

INDICE

0	<u>DOCUMENTO: INTRODUCCIÓN</u>	5
0.1	PRESENTACIÓN	6
0.2	OBJETIVOS DEL PLAN	7
0.3	CAMPO DE APLICACIÓN	8
0.4	DEFINICIONES GENERALES	9
1	<u>DOCUMENTO: EVALUACIÓN DEL RIESGO</u>	13
1.1	CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO Y DE SUS INSTALACIONES	14
	EMPLAZAMIENTO	14
	ACCESOS Y COMUNICACIONES.....	15
	MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCION	16
	ACCESOS EDIFICIOS.....	18
	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	18
	USOS DE LOS LOCALES.....	27
	CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES MÁS IMPORTANTES.	29
	CALCULOS DE OCUPACIÓN MÁXIMA	32
	SECTORES DE INCENDIO.....	34
	CONDICIONES DE EVACUACIÓN	35
1.2	EVALUACIÓN DEL RIESGO	41
	DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS.....	41
	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	44
	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENCIO	44

2	<u>DOCUMENTO: MEDIOS DE PROTECCIÓN</u>	48
2.1	INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES	49
	DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIOS	49
	SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN	49
	INSTALACION DE ALARMA	50
	EXTINTORES PORTÁTILES	50
	BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS (B.I.E.).....	51
	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN	51
	SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA	52
2.2	MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN	52
	HIDRANTES	52
	BOMBEROS EXTERNOS.....	52
	FARMACIAS Y CENTROS HOSPITALARIOS	53
	TELEFONOS DE INTERES.....	53
3	<u>DOCUMENTO: PLAN DE EMERGENCIA</u>	54
3.1	INTRODUCCIÓN	55
3.2	CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS	55
	EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD	55
	OTRAS EMERGENCIAS	57
3.3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PROTECCIÓN Y FUNCIONES	58
	GENERALIDADES.....	58
	DENOMINACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	59
	ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA	65
	CONATO DE EMERGENCIA (FLUJO I)	65
	EMERGENCIA PARCIAL Y GENERAL (FLUJO II)	66

OTRAS EMERGENCIAS	69
HORARIO NO CUBIERTO Y FESTIVO – VACACIONAL.....	70
3.4 ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA	70
EVACUACIÓN DEL EDIFICIO.....	71
FIN DE LA EMERGENCIA.....	71
FALSAS EMERGENCIAS	71
3.5 INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS	71
EMERGENCIA ANTE ACCIONES ANTISOCIALES	71
INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES..	72
INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL JEFE DE EMERGENCIA	74
3.6 ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO EN LOCALES TÉCNICOS	74
PERSONAL DETECTOR DEL CONATO (CONATO DE EMERGENCIA).....	74
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EMERGENCIA PARCIAL)	76
3.7 ANEXO I: PERSONAL CON FUNCIONES EN LA EMERGENCIA	76
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y HORARIOS.....	76
PERSONAL CON FUNCIONES EN LA EMERGENCIA.....	78
3.8 ANEXO II : ESQUEMAS DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA	80
3.9 ANEXO III: DIRECTORIO DE TELEFONOS DE COMPONENTES EQUIPO DE EMERGENCIA	81
3.10 ANEXO IV: DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIAS	82
3.11 ANEXO V: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA	83
4 <u>DOCUMENTO: IMPLANTACIÓN</u>	86
4.1 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	87

RESPONSABILIDAD	87
MEDIOS TÉCNICOS	87
MEDIOS HUMANOS.....	87
4.2 PROGRAMA DE IMPLANTACION	88
4.3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REVISION	88
REVISIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	89
MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA	90
4.4 INVESTIGACION DE SINIESTROS	94
4.5 ANEXO I: MODELO DE IMPRESOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	95
4.6 HOJAS DE REVISION Y MODIFICACIONES DEL MANUAL DE AUTOPROTECCION	97
HOJA DE CONTROL DE REVISIONES.....	97
4.7 CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE AUTOPROTECCION	98
CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN.....	98
4.8 ANEXO II: NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN.	99
4.9 ANEXO III: RECOMENDACIONES EN CASO DE TERREMOTO.	100

0 DOCUMENTO: INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS DEL PLAN

CAMPO DE APLICACIÓN

DEFINICIONES

0.1 PRESENTACIÓN

Todo Centro Escolar, por el que discurren un número importante de personas, requiere para su correcto funcionamiento, la disponibilidad de un plan de medidas organizativas, operativas y materiales que garanticen, en términos razonables, la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en su interior.

Dichas medidas deberán tener en cuenta además a aquellas personas ajenas al trabajo habitual de dicho Centro, personas, que en este caso, accedan a las distintas estancias de que dispone el mismo.

Este conjunto de previsiones no ha de contemplar solamente el funcionamiento del Centro Escolar en condiciones que podrían denominarse normales, sino además y de forma especial, los mecanismos de actuación de personas e instalaciones ante la eventualidad de una emergencia, ajustando aquellos a las circunstancias y evolución esperada en cada caso.

Por otra parte, el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales expresa que *“el empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de persona ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores...”*.

El presente Plan de Emergencia y Evacuación (PEMEV), contempla la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención contra incendio o de cualquier otro siniestro, así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata en el CENTRO DOCENTE ARMANDO COTARELO, ubicado en

Este Plan de Emergencia y Evacuación sigue las indicaciones recogidas en la “Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de educación general básica, bachillerato y formación profesional.” (BOE número 276 de 17 de noviembre de 1984) y que contiene las líneas básicas de actuación del personal del Edificio, así como, la coordinación de la ayuda exterior, en caso de que se requiera, ante la situación de peligro para las personas o instalaciones.

Hay que destacar la vital importancia que reviste el conocimiento y cumplimiento por parte de los ocupantes del Edificio de las distintas medidas y conductas que el Plan recoge, sin los cuales éste perdería parte de la eficacia esperada.

0.2 OBJETIVOS DEL PLAN

Con este Plan de Emergencia se tratará de dar contenido a los siguientes objetivos:

I. CONOCER

- Ø El edificio y sus instalaciones (continente y contenido).
- Ø La peligrosidad de los distintos sectores.
- Ø Los medios de protección disponibles.
- Ø La vigilancia de las aplicaciones de la normativa vigente.

II.GARANTIZAR

- Ø La fiabilidad de todos los medios de protección disponibles.
- Ø La fiabilidad de las instalaciones generales.

III.EVITAR

- Ø Las causas origen de las emergencias.

IV.DISPONER

- Ø Personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

V.INFORMAR

- Ø A todo el personal del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y a los usuarios del aula de formación de cómo deben evacuar la instalación.

Asimismo observará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, facilitará las inspecciones del servicio de la administración y preparará la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía, etc.).

Para todo ello, se han tenido en cuenta a lo largo del presente Plan:

- Ø Las características estructurales y de organización del Edificio.

- Ø Las prestaciones y extensión de las instalaciones relacionadas con la seguridad de personas y cosas.
- Ø El número de ocupantes en las distintas circunstancias de funcionamiento del Edificio y su distribución más frecuente en cada caso.
- Ø Las medidas de socorro y ayuda internas y externas.

El PEMEV contempla por lo tanto, no sólo aquellos elementos ó aspectos materiales propios del edificio que nos ocupa sino, además y básicamente, las descripciones funcionales y esquemas organizativos de los organismos y personas específicamente afectados y que serán los encargados de su puesta en práctica, desarrollo y seguimiento, articulando la toma de decisiones antes, durante y después de una situación de emergencia o de una evacuación.

Para poder llevar a cabo esta misión, el PEMEV constará de cuatro documentos básicos sobre los que girarán la identificación de riesgos, la planificación de emergencias y la implantación de las medidas adecuadas:

- Documento 1. Evaluación del Riesgo.
- Documento 2. Medios de Protección.
- Documento 3. Desarrollo del Plan de Emergencia.
- Documento 4. Implantación.

0.3 CAMPO DE APLICACIÓN

Con las finalidades recogidas en el apartado anterior, el PEMEV tratará los siguientes supuestos que pueden activar el mismo, dividiéndose en:

- Ø Propios de la actividad
- Ø Riesgos naturales
- Ø Riesgos Tecnológicos
- Ø Riesgos sociales

De los tres supuestos anteriores, el supuesto que con mayor probabilidad se puede producir y sobre el que se puede actuar antes de que se produzca, es el supuesto de Incendio, por lo que el plan de emergencia se centrará principalmente en ese apartado.

En cualquier caso, el presente Plan contiene las medidas organizativas y operativas que permitan verificar la existencia o no del incendio, transmitir dicha verificación a los servicios operativos correspondientes y establecer las pertinentes actuaciones de éstos.

Cabe también añadir que el supuesto de un incendio real, comprende la mínima expresión de éste aunque sea en forma de conato, es decir, pequeña manifestación de incendio por encontrarse en fase inicial pero que, en determinadas circunstancias, puede originar un siniestro de características más graves.

Desde el punto de vista de las personas, el PEMEV afecta con carácter general a todos los ocupantes del edificio en el momento en que se hubiese detectado y verificado el supuesto contemplado.

Sin embargo, el grado de afectación del Plan puede dividirse en dos grandes grupos:

- Ø Componentes Operativos que deben desarrollar misiones específicas ante la emergencia, en los términos que recoge el presente Plan. En estos servicios especializados habrá que incluir a aquellos empleados que formen parte de Equipos de Alarma y Evacuación, Equipos de Primera Intervención, etc.
- Ø Resto de personas existentes en el edificio en el momento de la emergencia y que pueden tener condición de estudiantes o visitantes. Para estos últimos son válidas las medidas recogidas en el presente Plan y que deben serles transmitidas en el momento de detectarse la emergencia, por las personas con las que se encontraran acompañadas o por el Equipo de Alarma y Evacuación.

0.4 DEFINICIONES GENERALES

Para una mejor comprensión del PEMEV, a continuación se incluyen las definiciones generales de los términos más utilizados.

Ø Emergencia

La emergencia constituye la alteración inesperada y violenta del desarrollo normal de una actividad.

Es una situación en la que existe el riesgo de un desarrollo o desenlace catastrófico, imponiéndose una reacción casi inmediata. Supone el encuentro entre dos elementos, la gravedad del peligro y la urgencia de la decisión.

Ø Riesgo de incendio

Situación creada en un área, zona o edificio determinado, por la existencia de ciertos materiales e instalaciones, susceptibles de arder como consecuencia de elevadas temperaturas, ó de provocar por sí mismos la ignición.

Ø Medios de Protección contra incendios

Conjunto de elementos materiales disponibles para hacer frente a la situación desencadenada por un incendio.

Ø Plan de Emergencia

Planificación de la actuación humana para efectuar una adecuada utilización de los medios de protección existentes para anular o reducir las consecuencias de una situación de emergencia.

Ø Plan de Evacuación

Actuaciones encaminadas a producir el desplazamiento de los ocupantes de un área, zona o edificio determinado, hasta un lugar capaz de garantizar el libre desplazamiento de personas y la recepción de ayudas exteriores, (generalmente un espacio abierto exterior) en un tiempo adecuado.

Ø Procedimiento de Actuación

Conjunto de medidas encaminadas a verificar y en su caso resolver una situación de emergencia.

Ø Extintor

Aparato autónomo que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede

obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Ø **Boca de incendios equipada (B.I.E.)**

Instalación de extinción constituida por una serie de elementos acoplados entre sí permanentemente conectados a una red de abastecimiento de agua, siempre en carga, que cumple las condiciones de caudal y presión establecidas.

Ø **Hidrantes**

Conducción de agua de gran sección tomada directamente de la arteria principal de distribución de agua y terminada en una columna con varias salidas para conexión de mangueras de Bomberos, o bien en una pieza con dispositivo de rosca para situar esa columna, de que se provee la tubería y que se aloja en una arqueta subterránea provista de tapa y para uso exclusivo de bomberos.

Ø **Vías de evacuación**

Recorrido horizontal o vertical (excepto ascensores) que a través de zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente con ésta.

Ø **Salida de emergencia ó Salida de incendio**

Comunicación de un local o espacio determinado con la vía pública o zona abierta de fácil accesibilidad a ésta, que pueda ser usado además de las salidas normales (o como sustitución de las mismas si estuviesen imposibilitadas) en caso de peligro o urgencia.

Ø **Alumbrado de emergencia**

Aquel que permite en caso de fallo del alumbrado general, la iluminación para la evacuación segura y fácil de las personas hacia el exterior.

Ø Señalización de evacuación

Conjunto de señales destinadas a identificar las salidas de zonas, recintos y plantas, así como los recorridos hasta las salidas previstas.

Ø Lugar o punto de reunión

Es el lugar determinado (exterior al edificio) destinado para concentrar al personal evacuado del mismo

1 DOCUMENTO: EVALUACIÓN DEL RIESGO

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ESCOLAR Y DE SUS INSTALACIONES

EVALUACIÓN DEL RIESGO

1.1 CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO Y DE SUS INSTALACIONES

EMPLAZAMIENTO

El Centro Docente Armando Cotarelo, objeto del presente Plan de Emergencia se encuentra situado en la localidad de Boimorto , según puede observarse en el plano de situación adjunto al presente Plan de Emergencia

El Centro Escolar linda:

- Ø Al Norte con la calle A Roda
- Ø Al Sur con calle Campo do Rosario (CP 1002)
- Ø Al Este con calle María Botana
- Ø Al Oeste con travesía Campo do Rosario

El solar donde se ubica el complejo ocupa una superficie en planta de 9400 m² donde se alojan los siguientes edificios:

- Ø Edificio principal
- Ø Edificio Anexo (ampliación del edificio principal)
- Ø Pabellón

Dentro de este complejo, el edificio principal es el único que tiene acceso público, siendo el resto de edificios de acceso para alumnado y profesorado

Cada uno de los edificios existentes se distribuyen de la siguiente forma:

Edificio Principal

Es un edificio compuesto de dos plantas sobre rasante, que ocupa una superficie de 1.200 m² por planta, encontrándose ubicado en el centro del solar objeto de estudio.

Edificio Anexo

Edificio de dos plantas, contiguo al principal, ocupa una superficie de 380 m².

Pabellón

Es un edificio de planta baja, que ocupa una superficie de 1.100 m², encontrándose ubicado en la esquina suroeste del solar objeto de estudio.

Teniendo en cuenta la situación del edificio respecto a su entorno no se detecta ningún riesgo potencial.

ACCESOS Y COMUNICACIONES

Las vías de circulación que circundan el recinto son la carretera C-540 y un Vial de uso exclusivo para el Instituto y el Colegio en horario escolar. Ambas avenidas presentan una buena accesibilidad para los vehículos pesados de los Servicios Públicos de Extinción:

Vial	Numero de carriles	Ancho vial	Tipo Pavimento
Carretera C - 540	2, uno por dirección	15 m	Asfalto
Calle acceso Sur	2, uno por dirección	8 m	Asfalto
Calle acceso Este	1, para ambas direcciones	5 m	Asfalto
Calle acceso Oeste	2, uno por dirección	8 m	Asfalto

El acceso al recinto se considera adecuado, ya que cumple los siguientes requisitos:

- Ø Permite la maniobrabilidad y posicionamiento de vehículos pesados a distancia no superior a 10 m. de las fachadas .
- Ø La distancia entre el vehículo posicionado y el acceso a los edificios no supera los 30 m.
- Ø La zona pisable por el vehículo esté capacitada para soportar una carga de 2000 Kp/ m².

El acceso al Centro Escolar se puede realizar por las siguientes entradas:

Puerta desde	Ancho	Tipo	Uso
Carretera C-540	4 m.	Portón varillas metálicas de doble hoja, apertura lateral	Alumnado y profesorado
Calle acceso Sur	6,05 m.	Portón varillas metálicas de doble hoja, apertura lateral	Alumnado y profesorado
Esquina suroeste	3,46 m	Puerta de doble hoja	Anulada
Esquina suroeste (edificio)	1 m	Puerta de varillas metálicas de hoja simple	Uso de emergencia

Con el número y anchura de las puertas de acceso se considera que existen medios adecuados para la actuación de los Servicios de Extinción.

MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCION

Hidrantes

Existe una boca de incendio en la acera exterior del edificio (al otro lado de la calle María Botana).

Fuente de Alimentación de Agua

No existe ninguna fuente de alimentación de agua en el edificio objeto de estudio.

Ayuda externa

1. Bomberos

Las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Santiago, se encuentran ubicadas en la Avenida de Rodríguez de Viguri.

Por su carácter de servicio esencial para la protección civil y la seguridad de los ciudadanos la recepción y el uso de este servicio es de carácter obligatorio.

De la dotación de vehículos que posee este parque, podemos destacar los siguientes:

- Ø 3 unidades de rescate en altura.
- Ø 3 vehículos autobomba urbanos ligeros.
- Ø 3 vehículos autobomba urbanos pesados.
- Ø 2 vehículos autobomba rurales ligeros.
- Ø 2 vehículos todo terreno.

Disponen también de bombas de achique, trajes aluminizados, equipos autónomos de aire comprimido, motosierras, equipos de oxicorte y otros.

Según el vehículo que se desplace para atender la emergencia, el Jefe de la Emergencia, los E.I. y el personal del servicio de vigilancia lo tendrán en cuenta para facilitar el acceso de los bomberos al edificio.

2. Protección Civil

En caso de producirse alguna urgencia se procederá a llamar a Protección Civil del Concello de Boimorto, tf: 981 774 742.

3. Ambulancias – Hospitales

En caso de llamar a una ambulancia, se llamará al servicio del 061, y las emergencias médicas se llevarán al centro médico de Boimorto, ubicado en el Lugar de Gándara, Boimorto.

4. Policía

El ayuntamiento de Boimorto posee cuerpo de Policía Municipal.

ACCESOS EDIFICIOS

Los accesos de cada uno de los edificios existentes en el complejo son:

Edificio	Ubicación	Ancho	Características
Edificio Principal	Frontal, entrada principal (fachada Noroeste)	1,92 m	2 portalones dobles de madera, batiente interior. Se accede desde el exterior por pórtico con dos escalones y rampa.
Edificio Principal	Fachada trasera	2,00 m	Puerta de aluminio acristalada con barrotes, doble hoja, batiente exterior.
Edificio Principal	Unión de Principal y Anexo	1,92 m	Dobles puertas contiguas de aluminio acristaladas, doble hoja, batiente exterior. Separadas 1,17 m.
Edificio Principal	Fachada trasera (salida emergencia)	0,82 m	Puerta cortafuegos, batiente exterior, provista de barra antipánico.
Edificio Principal	Cocina	0,82 m	Puerta de aluminio, batiente interior. Acceso a contenedores y a caseta de bombonas propano.
Pabellón polideportivo	Frontal (fachada este)	2,00 m	Puerta de doble hoja de chapa plegada, batiente exterior.
Pabellón polideportivo	Lateral (acceso vestuarios)	1,93 m	Puerta de doble hoja de chapa plegada, batiente exterior.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Características principales

Las instalaciones se componen de dos edificios (Los denominaremos Edificio Principal y Edificio Anexo) y un Pabellón de Deportes, según planos adjuntos.

Cierre perimetral de la parcela

El cierre de la finca está compuesto con una valla metálica de 1,6 m sobre muro de hormigón de 0,4 m.



En el frente principal el cierre tiene el acceso principal a la parcela.



En la zona posterior, el cierre tiene dos entradas, una puerta de corredera de 6 m y una puerta de doble hoja de 3,46 m, la cual permanece anulada.



Edificio principal

El edificio principal se compone de planta baja y dos plantas, cuyas superficies son las siguientes:

Ø Planta Baja	900 m ²
Ø Planta 1 ^a	920 m ²
Ø Planta 2 ^a	500 m ²

La altura aproximada del edificio es de 10 m, considerándose una altura de evacuación (cota más alta con ocupación habitual) de siete metros.



En la planta baja se encuentran ubicados el comedor (con cocina), la vivienda del conserje, oficina del conserje, aseos y siete aulas.



Contigua a la vivienda del conserje, está la sala de calderas.

En la oficina del conserje se encuentra ubicado el cuadro eléctrico general (zona inferior escaleras).



La primera planta se distribuye en seis aulas. Además se encuentran los despachos de Dirección, Secretaría y Jefatura de estudios, junto a una sala de profesores.

La segunda planta se distribuye en seis aulas y una biblioteca.



En cada una de las plantas pueden encontrarse, además, aseos para alumnos, profesores y vestuarios o almacén para personal de limpieza.

El edificio cuenta con 4 entradas repartidas por sus fachadas (descritas anteriormente)



Edificio anexo

El edificio anexo está constituido por una planta que se comunica con la primera planta del edificio principal.

Las superficies del edificio son las siguientes:

- Ø Planta Baja 420 m²
- Ø Planta 1^a 420 m²

La planta baja es un patio abierto.

La primera planta se distribuye en tres aulas, aseos y sala de profesores. Las aulas están preparadas para que se impartan las actividades de plástica, música y taller.

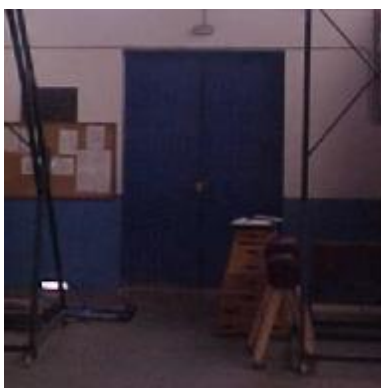
La altura aproximada del edificio es de 10 m, considerándose una altura de evacuación (cota más alta con ocupación habitual) de 7 m.



Pabellón

El Pabellón de Deportes es de planta rectangular, de unos 1.000 m² de superficie y seis metros de altura.

El edificio cuenta con dos accesos, uno en su frontal (oeste) y otro en el fondo (norte), el cual da acceso a los vestuarios, que están situados fuera del pabellón, en una caseta aparte, que depende del Ayuntamiento.



Vías internas de comunicación

Edificio principal

La comunicación vertical entre las plantas de los edificios se realiza de la siguiente forma:

- Ø E1: Escaleras de acceso principal que comunican la planta baja con la planta primera y segunda de dicho edificio, a utilizar como vía de evacuación. Su altura de evacuación es 6,5 m.
- Ø E2: Escaleras de acceso por Anexo, que comunican la planta baja con la planta primera y segunda de dicho edificio. Su altura de evacuación es de 6,5 m.
- Ø Escaleras exteriores que comunican la planta baja con la planta primera y segunda del edificio. **A utilizar en caso de emergencia.**
- Ø Un ascensor
- Ø Pasillos de 1,94 m de ancho.

Escaleras Interiores:

	Altura evacuación		6,5 m
	HUELLA	TABICA	ANCHO
E1	0,27	0,17	1,67
E2	0,30	0,18	2,00

La evacuación del edificio en caso de siniestro se produciría por las escaleras referidas.



Escalera Exterior:

	Altura evacuación		6,5 m
	HUELLA	TABICA	ANCHO
E3	0,28	0,17	1,45



La comunicación horizontal en las plantas de los edificios se realiza de la siguiente forma:

- Ø Pasillos de 1,90 m de ancho.
- Ø Los pasillos poseen puertas en las entradas de los mismos. Estas puertas son de madera, doble hoja y 1,64 m de anchura, con batiente exterior.

Edificio Anexo

A este edificio se accede por el edificio principal, por lo que la evacuación vertical también se realizará por el mismo, accediendo por la escalera E1 (escalera interior del edificio principal).

La evacuación del edificio en caso de siniestro se produciría por las escaleras referidas.

En cuanto a la comunicación horizontal del mismo se desarrollará por:

- Ø Pasillos de 1,90 m de ancho.

Pabellón

Este edificio, puesto que es de planta baja, no tiene escaleras.

Estructura y cerramientos

Edificio Principal

ESTRUCTURA: Hormigón armado

FACHADAS Ladrillo revestido y pintado.

CUBIERTAS Inclínada, de Placas de fibrocemento. No Transitable

ACABADO SUELO Terrazo
 Cerámico

Edificio Anexo

ESTRUCTURA: Hormigón armado

FACHADAS Ladrillo revestido y pintado.

CUBIERTAS Inclínada, de Placas de fibrocemento. No Transitable

ACABADO SUELO Terrazo
 Pavimento flexible
 Cerámico

Pabellón

ESTRUCTURA: Hormigón armado

FACHADAS Muro de bloque de hormigón
 Chapa metálica

CUBIERTAS Inclínada, de Chapa metálica

ACABADO SUELO Pulido de hormigón

La estructura portante del edificio principal es a base de vigas y pilares de hormigón armado, con estabilidad al fuego superior a EF-60 según la NBE-CPI/96 (apéndice 1).

La carpintería de fachada está formada por carpintería de aluminio y acristalamiento.

USOS DE LOS LOCALES

Para la definición de usos se han seguido los criterios de la Orden de 29 de Noviembre de 1984, de Protección Civil:

El uso principal es el especificado en el Anexo A6 de la mencionada orden: Definición y clasificación del uso docente:

“Uso docente: Edificios destinados a enseñanza pública o privada en cualquiera de sus grados y especialidades”.

Además de este uso principal, también se desarrollan actividades encuadradas en el Uso administrativo, si bien, dada la escasa entidad que éste representa, se considerará integrado en el Uso Docente como actividad subsidiaria del mismo.

El resto de zonas y locales presentes en el CENTRO DOCENTE ARMANDO COTARELO se dividen en los siguientes usos:

- Ø Gimnasio polideportivo: de acuerdo a la orden se regularán por las condiciones de uso docente cuando su capacidad sea inferior a 300 espectadores.

El gimnasio del CENTRO DOCENTE ARMANDO COTARELO posee una capacidad de 250 personas sentadas, por lo que se considera integrada en el Uso Docente.

- Ø Biblioteca: se regulará por las condiciones de uso docente cuando su superficie sea inferior a 250 m².

La Biblioteca del CENTRO DOCENTE ARMANDO COTARELO posee una superficie de alrededor de 88 m², por lo que se considera integrada en el Uso Docente.

Por tanto, la distribución de usos y superficies ocupadas presentes en el Centro son los siguientes:

ZONA		USO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	Nº	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
EDIFICIO PRINCIPAL	PLANTA BAJA	DOCENTE	AULAS	7	900
			DESPACHO CONSERJE	1	
			COMEDOR	1	
			COCINA	1	
			CASA CONSERJE	1	
			SALA CALDERAS	1	
			ASEOS	2	
	PLANTA PRIMERA	DOCENTE	AULAS	6	500
			SALA PROFESORES	4	
			SECRETARÍA	1	
			AULAS USO ESPECIAL	1	
			ASEOS	3	
	PLANTA SEGUNDA	DOCENTE	AULAS	6	500
			BIBLIOTECA	1	
			ASEOS	2	

ZONA		USO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	Nº	SUPERFICIE ÚTIL (m ²)
ANEXO	PLANTA PRIMERA	DOCENTE	AULAS	3	420
			SALA PROFESORES	2	
			ASEOS	2	
	PLANTA SEGUNDA	DOCENTE	ALMACÉN	1	100
	PLANTA BAJA	PATIO	NO TIENE DISTRIBUCIÓN		—

Las superficies totales destinadas a cada uso son las siguientes:

EDIFICIO	DOCENTE	TOTAL
Principal	1900	1900
Anexo	520	520
Pabellón	—	1000
TOTAL		3420

CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES MÁS IMPORTANTES.

Instalaciones Eléctricas

Potencia Contratada

56.70

Tipo de Instalación:

Empotrada

Aérea

Situación Cuadro eléctrico

Debajo de escaleras del edificio principal. Planta baja

Detectores de Incendio

No

Medios de Extinción

Si

Ø Cuadro general de distribución

La distribución de toda la energía eléctrica, alumbrado y fuerza para todo el edificio se ha realizado desde un cuadro general de baja tensión situado en la planta baja del Edificio Principal.

Se distribuye en vertical hasta los cuadros de planta, existiendo un cuadro por planta.

Ø Alimentación de plantas

Desde el cuadro general situado en la planta baja parten líneas individuales al cuadro general de distribución de cada planta donde se encuentran los elementos de protección y control.

Ø Red de distribución de alumbrado y fuerza

No existe una independencia entre la red de distribución de alumbrado de la de fuerza. Parten del cuadro general varios circuitos destinados a este fin que se canalizan para cada circuito, con cajas metálicas y conductor protegido, con registros en cada planta y cuadros secundarios de distribución. En éstos se alojan interruptores automáticos de disparo instantáneo por cortocircuitos y retardo térmico por sobrecarga, efectuándose además con los mismos, el accionamiento de las distintas regulaciones del encendido de la planta correspondiente.

Calefacción

Edificio Principal

Caldera 1

Gasóleo	<input type="text" value="Si"/>	Nº de radiadores	<input type="text" value="103"/>	Detectores de incendio	<input type="text" value="No"/>
Potencia	<input type="text" value="290"/>	Kw		Presión	<input type="text" value="5 bar"/>
Deposito enterrado			<input type="text" value="si"/>		

Localización llaves de gas	<input type="text" value="En la salida del depósito (encima)"/>				
Localización llaves de caldera	<input type="text" value="En la entrada de la caldera"/>				
Extintor automático en quemador	<input type="text" value="Situado encima de la caldera"/>				
Tipo	<input type="text" value="ABC"/>	Eficacia	<input type="text" value="21A 113 B"/>	Ultima revisión	<input type="text" value="Septiembre 04"/>
Localización de extintor de pared más cercano	<input type="text" value="Situado en la puerta de acceso posterior al edificio principal, a unos 10 m."/>				
Tipo	<input type="text" value="ABC"/>	Eficacia	<input type="text" value="21A 113B"/>	Ultima revisión	<input type="text" value="Septiembre 04"/>



Elementos mecánicos de desplazamiento vertical

Ascensores: solo se dispone de ascensor en el edificio principal.

Cabe destacar que si bien el edificio posee un ascensor, este está inutilizado, puesto que está pendiente de la orden de Industria para poder ser utilizado.

Resumen de instalaciones

En función de lo indicado en los apartados anteriores, las instalaciones existentes en el Centro Docente Armando Cotarelo son:

ZONA	UBICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
Edificio Principal	Planta Baja	Sala de Calderas (calefacción y agua caliente)
Edificio Principal	Planta Baja	Cuadro general de fuerza e iluminación
Edificio Principal	Planta Baja	Máquina de ascensor
Edificio Principal	Caseta exterior	Sala de Calderas (calefacción)
Pabellón	Planta Baja	Cuadro general de iluminación

CALCULOS DE OCUPACIÓN MÁXIMA

Para el cálculo de la ocupación se han seguido los siguientes criterios:

En uso Docente (aulas), se contabiliza:

- Ø Educación infantil 20 alumnos máximo
- Ø Educación Primaria 25 alumnos máximo
- Ø Educación Secundaria 30 alumnos máximo
- Ø Bachillerato 35 alumnos máximo

Uso dependencias distintas de aulas:

- Ø En el caso de locales con aforo fijo (Comedor, biblioteca, etc.), se ha tomado como ocupación máxima el número de asientos existentes.
- Ø En el resto de locales (Gimnasio, Laboratorios, etc.) se ha seguido el criterio de 1 persona por cada 5 m², en función de la NBE-CPI-96.

Uso administrativo:

- Ø Una persona por cada 10 m², en función de NBE-CPI-96.

Instalaciones generales:

La ocupación teórica previsible en las zonas de las instalaciones generales se considera nula debido a que estas zonas son accesibles únicamente a efectos de reparación, puesta en marcha o mantenimiento.

Asimismo, también se han tenido en cuenta los datos suministrados por la dirección del centro, a la hora de evaluar la ocupación real del mismo:

EDIFICIO	PLANTA	ZONA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	INDICE OCUPACIÓN (1)	OCUPACIÓN TEORICA	OCUPACIÓN REAL	
Edificio Principal	Baja	Aulas (7) (alumnos y profesores)	900	1 cada 1.50 m ²	200	83	
		Comedor		1 cada 1 m ²	190	170	
		Conserjería		1 cada 5 m ²	1	1	
		Cocina			5	2	
		Casa conserje		1 cada 10 m ²	7	Ocasional	
		Sala calderas		nula	0	Ocasional	
		Aseos		nula	0	Ocasional	
	Primera	Aulas (6) (alumnos y profesores)	500	1 cada 1.50 m ²	166	127	
				Sala profesores y secretaria	1 cada 5 m ²	14	12
				Aseos	nula	0	Ocasional
		Segunda	Aulas (6)	500	1 cada 1.50 m ²	200	91
			Biblioteca		1 cada 2 m ²	88	30
Aseos y otros usos	nula	0	Ocasional				
Anexo	Planta baja	Patio	420	1 cada 1.5 m ²	280	--	
	Primera	Aulas(3)	420	1 cada 1.5 m ²	146	100	
		Sala profesores		1 cada 5 m ²	8	8	
		Aseos		nula	0	Ocasional	
	Segunda	Almacén	100	nula	0	Ocasional	
TOTAL PLANTAS			2.420 m ²	Total personas		325	

(1) Según artículo 6 de la NBE-CPI-96, se considera:
 1 cada 1.50 m² en aulas de uso docente y en restaurantes
 1 cada 1 m² en zonas de uso público en bares, cafeterías, etc
 1 cada 2 m² en salas de lectura en bibliotecas
 1 cada 5 m² en resto usos (laboratorios, talleres, gimnasios, etc.) uso docente
 A efectos de NBE-CPI-96, se consideran locales de ocupación nula aquellos a los que solo se accede de forma ocasional

La ocupación real existente en el Edificio es de unas 325 personas, a la que habría que sumar un número de personas que accedan a reuniones, visitas, charlas con profesorado, etc.

SECTORES DE INCENDIO

El Art. 4 de la NBE-CPI 96, para uso docente, los edificios deben estar compartimentados en sectores de incendio, de forma tal que cada uno de dichos sectores tenga una superficie construida menor de 4000 m².

Edificio Principal

El Edificio Principal no se encuentra compartimentado, pero dispone de una superficie total de unos 2400 m², por lo que no es necesaria su compartimentación.

Cada una de las plantas están a su vez compartimentadas en dependencias (aulas, despachos y oficinas), no existiendo zonas de riesgo especial, de conformidad a lo indicado en el Art. 19 de la citada Norma.

Las divisiones interiores son de tabique de ladrillo con altura de forjado a forjado, existiendo ventanas en la mayoría de dependencias.

Los cerramientos exteriores presentan los siguientes porcentajes aproximados de superficie acristalada de las fachadas respecto a las totales:

- Ø Planta baja: 30%
- Ø Planta Primera: 30%
- Ø Anexo: 40%
- Ø Planta Segunda: 30%

En cuanto a los locales técnicos presentes en el Complejo (Sala de calderas, salas de máquinas de ascensores, etc.), se ubican en recintos cerrados, presentando una buena sectorización de acuerdo a su Reglamentación específica.

También constituyen sectores de incendio diferenciados los siguientes elementos:

- Ø Los huecos de escaleras.
- Ø Los huecos del ascensor.
- Ø Cada planta sobre rasante

CONDICIONES DE EVACUACIÓN

ORIGEN DE LA EVACUACIÓN

De acuerdo con el punto 7.1.1 de la NBE, en los recintos que no se consideren de densidad elevada y cuya superficie sea menor de 50 m² el origen de evacuación se sitúa en la puerta de dicho recinto. Por tanto, los cálculos de Evacuación se considerarán desde las puertas de las aulas, despachos y demás dependencias.

NÚMERO DE SALIDAS

Aulas:

De acuerdo con el punto 7.2.1 de la CPI, las aulas de escuelas infantiles, las de enseñanza primaria y las de secundaria, podrán disponer de una única salida cuando su ocupación no exceda de 50 alumnos.

Cuando un aula disponga de varias salidas, al menos una de ellas dará acceso directo a un espacio general de circulación.

Plantas:

Las salidas de Planta, podrán disponer de una única salida cuando:

- ⊘ Su ocupación sea menor que 100 personas
- ⊘ No existan recorridos para más de 50 personas que precisen salvar en sentido ascendente, una altura de evacuación mayor que 2 m.
- ⊘ Ningún recorrido de evacuación hasta la salida tenga una longitud mayor de 25 m en general, o mayor que 50 m cuando la ocupación sea menor de 25 personas y comunique con zona segura.
- ⊘ La altura de evacuación es menor de 28 m.

Cuando en las plantas bajas se dispongan rejas u otros elementos de protección, es recomendable que en alguna de las ventanas dichos elementos sean practicables desde el interior y estén convenientemente señalizados.

Las vías de evacuación existentes en la edificación son las siguientes (ver plano emplazamiento):

EDIFICIO PRINCIPAL

Salidas de planta Segunda

- Ø En la segunda planta dispone de dos salidas que dan a la primera planta (escaleras).
- Ø Además dispone de escaleras de emergencia situadas en el extremo (Este) del pasillo, junto a los aseos de cada planta.

Salidas de planta Primera

- Ø En la primera planta dispone de dos salidas que dan a la planta baja (escaleras)
- Ø También se dispone de las escaleras de emergencia situadas al final del pasillo.

Salidas al exterior

- Ø Salida al exterior por la entrada dispuesta en la fachada principal del Centro.(Salida nº 1)
- Ø Salida al exterior por la entrada dispuesta en la parte trasera del Centro.(Salida nº 2)
- Ø Salida al exterior por patio situado en el centro del edificio, donde desembocan escaleras del Anexo.
- Ø Salida por puerta de emergencia, situada al fondo del pasillo (escaleras de emergencia).

PABELLÓN

- Ø Salida al exterior por la puerta situada en la fachada nordeste del Pabellón (Salida 1).
- Ø Salida al exterior por la puerta situada en el lateral Noroeste (Salida 2). Esta salida da hacia los vestuarios del pabellón.

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN

Para una salida:

Según NBE-CPI 96, los recorridos serán menores de 25 m, excepto si la ocupación es menor de 50 personas y comunica con zona segura, en cuyo caso será de 50 m máximo.

Para dos salidas:

Todos los recorridos serán inferiores a 50 m.

En el caso de escuela infantil o enseñanza primaria, la longitud desde todo origen de evacuación será de 30 m máximo.

En el centro objeto de estudio, los recorridos máximos a seguir por cada uno de los grupos de Evacuación, se han definido tomando el recorrido de la dependencia más alejada de las salidas (ver Anexo VII, Planos de Evacuación):

SITUACIÓN	GRUPO	RECORRIDO PERMITIDO (m)	RECORRIDO Máx. (m)	ALTURA DE EVACUACIÓN
Edificio	Planta Baja	50	20	
	Planta Primera	50	20	3,5
	Planta Segunda	50	20	7
Anexo	Planta Primera	50	15	3,5
	Planta Segunda	50	5	7

ESCALERAS

Evacuación descendente:

Según la NBE-CPI-96 deberán ser escaleras protegidas, aquellas previstas para evacuaciones de alturas superiores a 10 m.

Evacuación ascendente:

Según la NBE-CPI-96 serán protegidas cuando la altura de evacuación sea superior a 2,80 m. y sirvan a más de 100 personas o bien para una altura de 6 m y cualquier ocupación.

En el Centro Docente Armando Cotarelo, no se han definido vías de evacuación ascendente. Tampoco es necesaria la existencia de escaleras protegidas, ya que todas las alturas de evacuación son inferiores a los 10 metros.

DIMENSIONAMIENTO DE SALIDAS, PASILLOS Y ESCALERAS

Los cálculos se realizan con las siguientes fórmulas:

a) La anchura A, en m, de las puertas, pasos y pasillos será:

$$A = P/200$$

Donde P es el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación.

b) En las Plantas de salida de edificio, a cada salida se le asignarán los ocupantes de dicha planta que le corresponden, más los correspondientes a las escaleras cuyo desembarco se encuentre más próximo a dicha salida que a cualquier otra.

Debe asignarse a cada escalera un número de ocupantes igual a 160 A, siendo A la anchura de cálculo en m, del desembarco de la escalera.

c) Las escaleras que no sean protegidas tendrán una anchura mínima de:

$$A = P/160 \text{ Para evacuación descendente}$$

$$A = P/(160-10h) \text{ Para evacuación ascendente}$$

Donde P es el número total de ocupantes asignados a la escalera en el conjunto de todas las plantas situadas por encima del tramo considerado, cuando la evacuación es descendente o por debajo en ascendente y h es la altura de evacuación ascendente en m.

d) Las dimensiones máximas y mínimas serán las siguientes:

- Ø La anchura en puertas, pasos y huecos previstos como salida de evacuación, será igual o mayor que 0,80 m.
- Ø La anchura de la hoja será igual o menor que 1,20 y en puertas de dos hojas igual o mayor que 0,60.
- Ø La anchura libre de las escaleras y de los pasillos previstos como recorridos de evacuación serán de 1,20 m como mínimo.

RESULTADO DEL CÁLCULO

EDIFICIO	PLANTA	ELEMENTO	OCUPACIÓN PLANTA	OCUPACIÓN ASIGNADA/ REAL	OCUPACIÓN ACUMULADA	DIMENSIONES NBE-CPI-96 / REAL
Principal	Segunda	Escaleras 1	46	267/45	45	1,20/1,67
		Escaleras 2	45	320/45	45	1,20/2,00
		Pasillos	91	-----	-----	1,20/1,94
	Primera	Escaleras 1	64	195/61	45+61	1,20/1,67
		Escalera 2	63	195/61	45+61	1,20/2,00
		Pasillos	127	-----	-----	1,60/1,94
	Baja	Escaleras 1	--	-----	45+61+39	1,20/1,67
		Escalera 2	--	-----	45+61+39	1,20/2,00
		Pasillo	83	-----	-----	1,60/1,94
Anexo	Segunda	Escalera 1	--	-----	-----	1,20/2,00
	Primera	Escalera 1	100	-----	-----	1,20/2,00

EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN

Para la evaluación de las condiciones de evacuación deben considerarse, además de su adecuación en cuanto a número y dimensiones, los siguientes aspectos:

Puertas:

- Ø Las puertas de salida serán abatibles con eje de giro vertical y fácilmente operables.
- Ø Si existen puertas giratorias deberán disponerse puertas abatibles de apertura manual contiguas a ellas, excepto si las giratorias son automáticas y disponen de un sistema de abatimiento.
- Ø Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de la evacuación.

Pasillos:

- Ø En ningún tramo de los pasillos previstos para la evacuación de más de 50 personas que no sean ocupantes habituales del edificio, podrán disponerse menos de tres escalones.
- Ø Los pasillos que sean recorridos de evacuación carecerán de obstáculos.

Escaleras:

- Ø Cada tramo tendrá tres peldaños como mínimo y doce como máximo.
- Ø La dimensión de las mesetas intermedias en el sentido de la evacuación no será menor que 2 m.
- Ø La relación c/h será constante a lo largo de toda la escalera y cumplirá la relación:

$$55 = 2c+h = 70$$

Midiendo c 17 como máximo y h 28 como mínimo.

- Ø No se admiten escaleras con trazado curvo y en escaleras para evacuación ascendente, los peldaños carecerán de bocel.
- Ø Se dispondrá de pasamanos al menos en un lado de la escalera y en ambos cuando su anchura libre sea igual o mayor que 1,20m. Se dispondrán pasamanos intermedios cuando la anchura libre sea menor que 2,40 m.
- Ø Es aconsejable que el pavimento sea antideslizante.

Una vez analizados los diferentes aspectos, las condiciones de evacuación del CENTRO DOCENTE ARMANDO COTARELO se consideran ADECUADAS.

1.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

El conocimiento previo de las emergencias a las que es posible hacer frente, está basado en la identificación y evaluación de los riesgos existentes y en el análisis posterior de esta información a la luz de las condiciones particulares que caracterizan el edificio.

La caracterización o tipificación de emergencias, junto con la evaluación técnica proporciona la suficiente información para clasificarlas jerárquicamente y adoptar de forma justificada las decisiones oportunas de la prevención y la planificación de emergencias.

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez evaluados los riesgos que pueden dar lugar a una situación de emergencia en las instalaciones del Centro Docente Armando Cotarelo se han obtenido los siguientes resultados:

PROPIOS DE LA ACTIVIDAD – RIESGOS TECNOLÓGICOS

Incendios y explosiones:

En los edificios no se desarrolla ningún tipo de actividad que genere un riesgo elevado de incendio o explosión, considerándose los locales con mayor riesgo potencial aquellos donde se realizan prácticas con productos químicos (laboratorios), así como las zonas de calderas, si bien éste riesgo se evalúa como bajo.

Para los usos Docente y Administrativo, el riesgo de incendio está asociado a una carga de fuego ponderada propia de mobiliario y material de aulas y oficinas. La probabilidad de que se manifieste el incendio no es alta, siendo los únicos posibles focos de ignición cigarrillos mal apagados o cortocircuitos en la instalación eléctrica.

Por tanto, los principales factores de riesgo están asociados con las instalaciones generales existentes en el Centro, y siendo fundamentalmente riesgo de explosión (Calderas de Gasóleo), y/o incendio (como consecuencia de cortocircuitos y sobrecalentamientos).

ENTORNO CENTRO

Accidente de Trafico

Hay que tener en cuenta que la salida principal del recinto da hacia una carretera comarcal, en la que existe un volumen considerado de circulación, aunque entre la salida y la carretera existe un considerable espacio dedicado a aparcamiento.

La salida por la parte trasera da hacia una calle, y en este caso si que se accede directamente del recinto a la calle nada más cruzar el portalón.



Fallos de edificio

Se deben de revisar periódicamente los cierres perimetrales del centro, en los que pueden existir elementos de las vallas prefabricadas con deformaciones o roturas que puedan resultar peligrosas para los alumnos.

Se debe revisar la cerradura del portal de la entrada principal al recinto, ya que su uso podría ser complicado en caso de emergencia.



RIESGOS NATURALES

Terremotos:

Tanto la ubicación geográfica del centro, como sus características estructurales, hacen muy difícil que se dé una situación de emergencia producida por un terremoto.

Nevadas:

No se dispone de los datos de los edificios del centro para poder verificar que soporten adecuadamente la sobrecarga producida por una nevada. No obstante, las reglas de la buena práctica en el cálculo de las estructuras, establece una mayor acción en las cargas que soportan por efectos de una nevada, según la altitud y lugar donde se encuentren las edificaciones (80 Kg/cm²).

Por la ubicación de las instalaciones se considera un riesgo bajo la situación de emergencia por efectos de la nieve.

Inundaciones:

La posibilidad de inundación de las instalaciones se produciría por lluvia, que pueda provocar riesgo por desbordamiento.

Por la ubicación de las instalaciones se considera un riesgo bajo la situación de emergencia por efectos de la lluvia.

Vendavales

Por la ubicación de las instalaciones se considera un riesgo bajo la situación de emergencia por efectos de vendavales.

OTROS RIESGOS

Entran en esta consideración, todas aquellas situaciones de emergencia provocadas por factores externos a las instalaciones y actividades del Centro, es decir:

Riesgos por acciones antisociales (Sabotajes, amenazas de bombas, etc.):

El riesgo con mayor probabilidad es el de anuncios de amenaza de bomba, realizados por llamadas anónimas. Este riesgo no se considera especialmente relevante, si bien se

tratará específicamente por conllevar una dinámica de actuación específica al tener que contar con apoyos exteriores (cuerpos de seguridad).

Avisos externos.

Avisos de protección civil, policía o cualquier otra comunicación fidedigna de servicios externos, ordenando la evacuación o enclaustramiento por catástrofe natural, desórdenes sociales, etc.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

En la evaluación global del supuesto de incendio se ha tenido en cuenta fundamentalmente los criterios de Ocupación de personas por metro cuadrado, Superficie de la actividad y Altura del Edificio, recogidos en el Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y Evacuación en Locales y Edificios (O.M. del Ministerio del Interior de 29 de Noviembre de 1.984).

Independientemente de lo anterior, para las distintas medidas de seguridad organizativas y estructurales reflejadas en el presente Plan, también se han tenido en cuenta otros factores, tales como:

- Ø Número de accesos y medidas de control sobre los mismos.
- Ø Protección estructural del Edificio.
- Ø Sistemas de protección contra incendios automáticos y manuales.
- Ø Organización y medios humanos disponibles.
- Ø Número y dimensiones de las escaleras y salidas del Edificio.
- Ø Situación de Cuerpos de Bomberos Municipales.
- Ø Carga térmica global del Edificio.

En consecuencia, las normas y previsiones recogidas en el presente Plan se han concebido y desarrollado con el fin de garantizar, en términos razonables y ajustados a las circunstancias reales del edificio, la seguridad de sus ocupantes y la preservación de daños a sus instalaciones, mobiliario y enseres.

EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENCIO

a) Locales de uso Docente:

En función de la orden anteriormente citada, el Anexo que define la actividad es el A6: Definición y clasificación del uso Docente que establece la siguiente Clasificación:

- Grupo 0: Edificios cuya altura no sea superior a 7 metros y cuya capacidad no sea superior a 200 alumnos.
- Grupo I: Edificios cuya altura no sea superior a 14 metros y cuya capacidad no sea superior a 1.000 alumnos.
- Grupo II: Edificios cuya altura no sea superior a 28 metros y cuya capacidad no sea superior a 2.000 alumnos.
- Grupo III: Edificios cuya altura sea superior a 28 metros o cuya capacidad sea superior a 2000 alumnos.

En función de esta clasificación, el anexo B de la citada Orden Evalúa el Riesgo de la siguiente forma:

Uso	Nivel de Riesgo		
	Alto (A)	Medio (M)	Bajo (B)
Docente	III	II	I y 0

Dada la capacidad del CENTRO (menor de 1000 alumnos), la clasificación de la edificación y el nivel de riesgo es la siguiente:

Identificación	Grupo según anexo A6	Nivel de Riesgo según anexo B
Edificio Principal y Anexo	Grupo I	Bajo (I)

b) Pabellón

La evaluación del riesgo se realiza en base a la O.M. de 29.11.84 anteriormente citada

De acuerdo con la citada Orden, el Pabellón se considera integrado dentro del Uso Docente por no sobrepasar los 300 espectadores de capacidad.

c) Comedor:

Se regularán por las condiciones de uso docente cuando estén previstas para servir a menos de 100 comensales simultáneamente.

Como en el comedor del centro comen más de 100 personas simultáneamente, se regulará por las condiciones particulares del uso de bares, cafeterías y restaurantes.

La evaluación del riesgo se realiza en base a la O.M. de 29.11.84.

El Anexo que define la actividad es el A5: Definición y clasificación del uso de bares, cafeterías y restaurantes que establece la siguiente Clasificación:

- Ø Grupo 0: Edificios o establecimientos que no superen los 150 m² de superficie total incluidos todos los servicios y dependencias.
- Ø Grupo I: Edificios o establecimientos cuya superficie útil, incluidos todos los servicios y dependencias, sea superior a los 150 m² y no superior a los 500 m².
- Ø Grupo II: Edificios o establecimientos cuya superficie útil, incluidos todos los servicios y dependencias, sea superior a los 500 m² y no superior a los 2.000 m².
- Ø Grupo III: Edificios o establecimientos cuya superficie útil, incluidos todos los servicios y dependencias, sea superior a los 2.000 m².

En función de esta clasificación, el anexo B de la citada Orden Evalúa el Riesgo de la siguiente forma:

Uso	Nivel de Riesgo		
	Alto (A)	Medio (M)	Bajo (B)
Bares, cafeterías y restaurantes	--	III	II, I y 0

Dada las características del comedor, la clasificación y el nivel de riesgo es el siguiente:

Identificación	Grupo según anexo A6	Nivel de Riesgo según anexo B
Instalaciones entre 150 m ² y 500 m ²	Grupo I	Bajo

De acuerdo con la citada Orden, la cafetería se considera integrada dentro del Uso Docente por no sobrepasar los 500 m² de superficie.

a) Biblioteca:

La evaluación del riesgo se realiza en base a la O.M. de 29.11.84.

De acuerdo con la citada Orden, la Biblioteca se considera integrada dentro del Uso Docente por no sobrepasar los 250 m² de superficie.

Una vez estudiadas las distintas ubicaciones del Edificio, se considera que el riesgo de incendio global del edificio es Bajo.

2 DOCUMENTO: MEDIOS DE PROTECCIÓN

INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES

INSTALACIÓN DE DETECCIÓN

SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN

INSTALACIÓN DE ALARMA

EXTINTORES PORTÁTILES

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN

HIDRANTES

BOMBEROS

FARMACIAS Y HOSPITALES

TELÉFONOS DE INTERÉS

2.1 INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES

Como centro docente, el Centro Docente Armando Cotarelo, es de aplicación lo especificado en las Normas Básicas de la Edificación en su anexo para el Uso Docente.

Esta Norma especifica los medios de lucha contra incendios mínimos que deben tener los edificios en función del uso para el que están destinados.

A continuación, se detallan los medios existentes en el centro:

DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIOS

Las instalaciones fijas de detección de incendios permiten la detección y localización automática del incendio, así como la puesta en marcha automática de aquellas secuencias del plan de alarma incorporadas a la central de detección.

La filosofía básica de este sistema es detectar lo antes posible un conato de incendio y activar en su caso, manual o automáticamente, las sirenas de alarma de incendios del edificio, conforme a la secuencia de los sistemas de alarma, para poder realizar la evacuación.

En general la rapidez de detección es superior a la detección por vigilante.

El edificio objeto de estudio no dispone de dichos medios. Por ser el uso docente, y una superficie menor de 5000 m², y en función de lo dispuesto en la NBE-CPI-96, no es necesario disponer de los mismos.

SISTEMAS FIJOS DE EXTINCIÓN

El edificio objeto de estudio no dispone de dichos medios. No obstante:

En función del tipo de actividad no es necesario disponer de dichos sistemas.

INSTALACION DE ALARMA

El edificio objeto de estudio no dispone de instalación de alarma de incendio de forma específica, exigido por la NBE-CPI-96 para el centro objeto de estudio.

No obstante, se dispone de sirenas de aviso, que pueden ser utilizadas en caso de emergencia

EXTINTORES PORTÁTILES

Los extintores portátiles deben cumplir, como Aparato a Presión, con la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP05 del Reglamento de Aparatos a Presión y como Equipo de lucha contra incendios con el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y la Norma UNE-EN 23100-1996

Según el tipo de fuego a extinguir se utilizará el extintor más adecuado tomando como referencia lo indicado en la Norma UNE 23-010-76 "Clases de Fuego".

Los tipos de extintores exigidos por norma son:

ZONA / USO	CARACTERÍSTICAS EXTINTOR	DOTACIÓN
Docente	21 A-113 B	Cada 15 m ó 300 m ²
Locales técnicos/cuadros principales	CO ₂	Uno en cada local

El tipo de agente extintor escogido en el Centro, es fundamentalmente el Polvo Seco Polivalente Antibrasa (ABC), al mostrarse adecuado para fuegos de materiales sólidos y líquidos, con distintas eficacias.

Se debe indicar, en este apartado varios aspectos:

- ⊘ Algunos de los extintores existentes no cumplen la eficacia mínima, por lo que deberían ser sustituidos por extintores de eficacia adecuada
- ⊘ Algunos extintores están fuera de revisión, encontrándose incluso alguno de ellos con presión inadecuada.

- Ø El número de extintores existentes es insuficiente para las dimensiones existentes
- Ø No existen extintores de CO₂ en zonas con riesgo eléctrico, como pueden ser salas de ordenadores.

El número de extintores existentes se adjunta en planos.

BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS (B.I.E.)

El sistema de Bocas de Incendio Equipadas se compone de una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las 12 bocas de incendio equipadas. Las BIE´s están montadas sobre un soporte rígido quedando la altura de su centro como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo.

Son de 25 mm de diámetro, 15 m de longitud y boquilla de triple efecto (cierre, agua pulverizada y agua a chorro).

La NBE-CPI-96 indica en su artículo 20.3 que dispondrán de BIEs aquellos centros docentes con una superficie superior a 2000 m². Si bien cada pabellón de forma independiente no posee dicha superficie, poseen igualmente dichos sistemas repartidos por los pasillos (3 en cada planta).

SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN

SEÑALIZACION DE EMERGENCIA

Su misión es la de señalar los equipos de extinción manual, las salidas normales o de emergencia y la dirección hacia éstas en caso de fallo de la red de alumbrado general y del alumbrado de emergencia.

En el Centro objeto de estudio, se disponen señales de vías de evacuación (con luces de emergencia) señalizando todas las salidas de las aulas, puertas de pasillos y escaleras. Además también están señalizadas las direcciones de las vías a lo largo de todos los pasillos.

Se recomienda disponer señales indicativas de:

- Ø Sentido escalera de emergencia
- Ø No uso en caso de Incendio (ascensores)
- Ø Planos de “usted esta aquí”

SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA

Todos los caminos interiores de evacuación disponen de alumbrado de emergencia constituido por bloques autónomos de emergencia, distribuidos con cobertura total a lo largo de todos los espacios comunes de circulación, incluida la escalera de emergencia.

Según lo reglamentado en la NBE-CPI/96 la instalación es fija, provista de fuente propia de energía entrando en funcionamiento automáticamente al producirse un fallo de alimentación a la instalación de alumbrado normal (descenso de la tensión de alimentación por debajo de su valor nominal).

Se debe de realizar una revisión periódica de la instalación, ya que parte de las luminarias existentes se encontraban fundidas o estaban rotas.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

El único medio de comunicación existente en caso de emergencia es los teléfonos existentes en el centro y el sistema de sirenas para aviso de clase

2.2 MEDIOS EXTERIORES DE PROTECCIÓN

HIDRANTES

No existen hidrantes en los alrededores del colegio.

BOMBEROS EXTERNOS

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela es un servicio público municipal que el Ayuntamiento presta con medios propios, en todo el ámbito territorial de su término municipal. Por su carácter de servicio esencial para la protección civil y la seguridad de los ciudadanos la recepción y el uso de este servicio es de carácter obligatorio.

El parque de bomberos posee un servicio permanente de Guardia para poder hacer frente a cualquier contingencia. Para ello cuenta con el apoyo logístico de la Central de Comunicaciones, desde donde se controlan todas las operaciones. Aquí se reciben las llamadas de peticiones de auxilio (teléfonos 080 y 112) y se produce el seguimiento de los siniestros en curso.

El parque de bomberos se encuentra situado en la Avda. de Rodríguez de Viguri, 45 a una distancia cercana a 43 kilómetros. Dada la distancia a dicho parque, se puede estimar que el tiempo de intervención en caso de incendio será de aproximadamente 1 h.

También se puede optar por llamar al servicio anti incendios de la Xunta de Galicia, en el teléfono 085.

FARMACIAS Y CENTROS HOSPITALARIOS

Existen varias farmacias en la zona, a las que se puede asistir en caso de necesidad, así como distintos hospitales y ambulatorios. Entre ellos cabe destacar:

Complejo Hospitalario Universitario
Choupana S/N· Santiago de Compostela
Telf.: 981950000

Centro Médico Boimorto
A Gándara
Telf.: 981516110

TELEFONOS DE INTERES

SOS GALICIA.....	112
BOMBEROS	080 // 112 // 981 581 010
SERVICIO ANTI INCENDIOS XUNTA	085
POLICIA LOCAL	981 516 020
GUARDIA CIVIL.....	062 // 981 516 212
PROTECCION CIVIL ARZÚA.....	981 500 433
CRUZ ROJA ARZÚA.....	900 500 589
EMERGENCIAS MEDICAS	112 // 061

3 DOCUMENTO: PLAN DE EMERGENCIA

INTRODUCCIÓN

CALSIFICACIÓN EMERGENCIAS

ESTRUCTURA ORGANIZATIVAY FUNCIONES

DESARROLLO PLAN EMERGENCIA

ANEXO I: PERSONAL CON FUNCIONES EN LA EMERGENCIA

ANEXO II: ESQUEMAS DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTOS EN CASO DE EMERGENCIA

ANEXO III: DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE COMPONENTES EQUIPO DE EMERGENCIA

ANEXO IV: DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

ANEXO V: PROCEDIMIENTO EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

3.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Emergencia deberá definir la secuencia de acciones a realizar en caso de emergencia, actuaciones que han tenido en cuenta los riesgos potenciales y los medios de protección con los que se cuenta.

Para ser operativo, el plan de emergencia ha de tener respuesta clara, concreta y concisa a las preguntas:

- ¿Qué se hará?
- ¿Quién lo hará?
- ¿Cuándo lo hará?
- ¿Cómo lo hará?
- ¿Donde se hará?

Para ello deberemos planificar la organización humana en los medios necesarios que la posibilite.

3.2 CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

Para definir las actuaciones a realizar en caso de cualquier emergencia, es necesario realizar una clasificación previa de los tipos de emergencias que se pueden producir.

Esta clasificación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ∅ La gravedad de la emergencia: dificultades de controlarla y posibles consecuencias.
- ∅ La disponibilidad de los medios humanos: presencia de personal que pueda hacer frente a una emergencia.

EMERGENCIAS EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

- ∅ Conato de Emergencia

Se produce cuando hay un incendio localizado de muy poca extensión y de control inmediato o bien una emergencia médica, que se estima puede ser fácilmente solucionado por los componentes de los Equipos de Emergencia de la planta y con los extintores existentes en la planta.

Está restringido a un aula o dependencia, no involucrando al resto.

Las situaciones que pueden generar un CONATO DE EMERGENCIA, pueden ser, entre otras:

1. Incendio de una papelería o equipo informático en zona de administración o docencia.
2. Incendio de archivos de escasa entidad.
3. Incendio en cuadros secundarios de electricidad.
4. Incendio de escasa entidad en cualquier dependencia (aula, laboratorio, despacho, etc.)
5. Emergencia Médica (desmayos, pequeños golpes, etc)

Habida cuenta que el Conato de Emergencia puede desembocar en una Emergencia Parcial, se hace necesario establecer el Plan de Actuación del personal de la zona afectada por el accidente, garantizando que las intervenciones del personal y medios consigan el objetivo de controlar y dominar el accidente.

Ø Emergencia parcial

Se produce cuando hay un incendio localizado de mayor extensión o intensidad que el anterior en una planta del Edificio, sin riesgo inminente de propagación a otras plantas.

Esta emergencia se estima que tiene una elevada probabilidad de ser solventada por los componentes de los equipos especiales propios de emergencia (Equipos de Primera Intervención y Servicio de Vigilancia) y con los medios de extinción existentes en el Edificio (extintores y bocas de incendio equipadas)

Las situaciones que pueden generar una EMERGENCIA PARCIAL, pueden ser, entre otras:

1. Incendio en zona de administración o docencia restringido a una única dependencia.
2. Incendio en cuadro eléctrico principal.
3. Incendio en sala de máquinas de ascensores.
4. Aviso de bomba
5. Emergencia Médica (Intoxicación, accidente, etc)

Ø Emergencia General

Se considera así a la Fase posterior a la Emergencia Parcial. Cualquier circunstancia que pueda crear una situación INMINENTE de peligro en TODO EL INSTITUTO con la consiguiente EVACUACIÓN GENERAL del mismo.

Las situaciones que pueden generar una EMERGENCIA GENERAL pueden ser cualquier emergencia producida en las instalaciones generales del Edificio, como por ejemplo:

1. Incendio en cualquiera de las áreas abarcando más de una dependencia.
2. Explosión o Incendio en Salas de Calderas.
3. Cualquier situación que genere la necesidad de la evacuación general del centro.

La evacuación de estas personas será parcial o total en función de la gravedad y extensión del incendio.

OTRAS EMERGENCIAS

Entran en esta consideración las siguientes situaciones:

- ü Anuncio de un sabotaje en el Edificio, amenaza de bomba u otras acciones antisociales, realizadas por llamadas anónimas o por cualquier otra comunicación que se pueda recibir al respecto.
- ü Avisos de protección civil, policía o cualquier otra comunicación fidedigna de servicios externos, ordenando la evacuación o enclaustramiento en el colegio por catástrofe natural, desórdenes sociales, etc.

- ü Otras situaciones no contempladas dentro del plan de emergencia.

3.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE PROTECCIÓN Y FUNCIONES

La clave para que la organización sea efectiva se fundamenta en la responsabilidad, consciente y asumida, de todos y cada uno de los empleados, involucrándoles en diferentes misiones dentro de la estructura del Plan de Emergencia y Evacuación.

La Estructura Organizativa de Protección está diseñada para salvaguardar y proteger a las personas presentes en el momento de la emergencia, está constituida por un conjunto de Equipos de Emergencia.

GENERALIDADES

En general, los miembros de los Equipos de Emergencia deberán:

- Ø Estar informados del riesgo de incendio general y particular de las distintas dependencias.
- Ø Velar por el cumplimiento de las normas básicas de prevención de incendios en cualquier zona del centro de trabajo.
- Ø Comunicar lo antes posible la detección de cualquier anomalía.
- Ø Conocer la existencia y manejo de los principales medios contra incendios (extintores y bocas de incendio equipadas).
- Ø Conocer los sistemas para:
 - Transmitir la alarma a las personas designadas en el PEMEV.
 - Evitar la propagación del incendio, actuando directamente sobre los mecanismos de corte de suministro eléctrico, cierre de puertas y ventanas, aislamiento de materiales inflamables, etc.

- Ø Asistencia durante la evacuación, informando y dirigiendo a las personas de su entorno hacia los Puntos de Reunión, tratando de mantener e imponer la calma y que la evacuación sea lo más ordenada posible.
- Ø Las instrucciones particulares que deben llevar a cabo los miembros de los diferentes equipos de emergencia se especifican en las fichas incluidas en el Anexo I.

DENOMINACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

Constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en caso de emergencia dentro del ámbito de las instalaciones del Centro.

La actuación preventiva de estos equipos está encaminada a tomar todas las precauciones útiles para impedir que se den las condiciones que puedan provocar una situación de emergencia.

Jefe de Emergencia

Debido a su función debe ser una persona capacitada para coordinar la intervención ante un siniestro, y ser lo suficientemente operativo como para acudir instantáneamente al lugar de la emergencia, así como poseer una posición jerárquica dentro del centro. Por dicho motivo, su designación corresponderá con el director del centro, apoyado por el resto de integrantes de dirección

Funciones:

- Ø Es la máxima autoridad en el establecimiento durante las emergencias.
- Ø Tiene atribuciones absolutas para disponer del personal, equipos y medios que estime necesario para el mejor desarrollo de su función.
- Ø En función de la evolución de la emergencia decide las acciones a tomar, y en especial:
 - La asignación de los recursos internos, tanto materiales como humanos (Equipos de Intervención, etc.).
 - Cuándo recabar ayuda externa.
 - Momento de la evacuación del establecimiento.

- Indicar cuando finaliza la emergencia.

Actuación:

Nada más ser avisado de una situación de ALERTA o ALARMA, bien por observación directa, bien por algún medio de transmisión o aviso de señal acústica, se traslada directamente al lugar de la emergencia si es que sabe dónde se ha producido. En caso de no conocer el emplazamiento exacto, se persona o dirige telefónicamente al centro de comunicaciones (Secretaría).

Una vez en el lugar siniestrado, evalúa las características y magnitud del siniestro, dirigiendo y coordinando todas las acciones a desarrollar por los Equipos de primera Intervención en el punto de emergencia, donde representa la máxima autoridad.

En caso de no poder controlarse la emergencia con el Personal de Primera Intervención, alerta al centro de comunicaciones (Secretaría) para proceder a la evacuación del centro.

A la llegada de los servicios públicos externos, les cede el mando de las operaciones, informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado.

Responsable del Centro de comunicaciones

Es el personal de Secretaría, encargado de las comunicaciones telefónicas.

Funciones:

- Ø Es responsable de poner en marcha el plan telefónico de emergencia interno, que seguirá una secuencia de llamadas especificadas en el ANEXO II.
- Ø Así mismo, es el encargado de realizar el aviso a la ayudas exteriores (bomberos, policía, etc...) por requerimiento del Jefe de Emergencia.
- Ø Debe tener siempre a su disposición el plan telefónico de emergencia en donde figurarán tanto los teléfonos de la totalidad del personal con funciones en la Emergencia, como de los organismos oficiales o entidades a las que pueda ser necesario recurrir.

- Ø El Plan telefónico deberá ser actualizado trimestralmente como mínimo.
- Ø En caso de turno de tarde, sus funciones recaerán en el personal de conserjería.

Actuación:

Recibida la señal de alerta (Vía telefónica, o por observación directa de personal), interrumpe todas las llamadas con el exterior, y una vez confirmada la alerta, pone en marcha el plan telefónico de emergencia.

Localiza al Jefe de Emergencia, al mismo tiempo que avisa al Equipo de 1ª Intervención (conserjes), a las ayudas externas siguiendo el Plan telefónico y emite la alerta de evacuación, con lo que quedan avisados los Equipos de Apoyo y el Personal Docente con alumnos a su cargo.

Hecho esto, se pone a las órdenes del Jefe de Emergencia.

A requerimiento del Jefe de emergencia es el encargado de anular el aviso de las ayudas externas.

En caso de Emergencia General, activará el Plan Telefónico de Emergencia en su totalidad, y dará la alarma general de evacuación, entrando en acción el Equipo de Alarma y Evacuación de cada zona.

Equipo de primera intervención (EPI)

Es el equipo que sustituye a las Personas detectoras de la emergencia, una vez que se persona en la zona donde ha ocurrido el incidente, en el caso de que éstos no consigan dominar y controlar el siniestro o extinguir el conato de incendio, y, además, prestan apoyo a los servicios exteriores cuando es necesario. Es por lo tanto personal instruido y debe tener un adiestramiento especial para actuar en este tipo de siniestros (formación práctica y teórica).

En principio, sus funciones recaeran en el personal de conserjería.

Funciones:

Este equipo representa la máxima capacidad extintora del establecimiento, y su ámbito de actuación es cualquier área donde se pueda producir una emergencia.

El personal integrante del EPI deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ø Podrán ser localizados permanentemente durante la jornada laboral mediante algún medio de transmisión.
- Ø No deben tener a su cargo alumnado que requiera control durante la evacuación.

Actuación:

Las misiones fundamentales del EPI serán las siguientes:

Dada la alerta o alarma, acuden lo antes posible al lugar donde se ha producido la emergencia si saben donde ha ocurrido. En caso de no conocerlo, se personan o comunican con el Centro de Comunicaciones.

Una vez en el lugar del siniestro se pondrán bajo las órdenes del Jefe de Emergencia, e intentarán controlar la situación de emergencia empleando todos los medios técnicos de lucha disponibles.

En la zona siniestrada:

- Despejar las zonas siniestradas para una correcta intervención contra el incidente.
- Cortar los suministros de energía eléctrica, gas, combustible, etc.
- Intentar controlar la situación de emergencia o conato de incendio por medio de los equipos de lucha contra incendios de primera intervención, sin exponerse a excesivo peligro.

Dichos equipos de primera intervención les corresponde el uso de los extintores.

Uso de extintores:

- Ø Descolgar el extintor adecuado más cercano:
 - Fuegos Eléctricos: Extintor de CO₂ (en caso de que exista)
 - Resto de Fuegos: Extintor de Polvo ABC
- Ø Asir el extintor exclusivamente por las zonas destinadas a tal efecto.
- Ø Acercarse al fuego a favor del viento, si el fuego se produce en áreas abiertas.

- Ø Cerciorarse de no quedar sin la posibilidad de salida.
- Ø Romper el precinto y accionar el mecanismo de presión adosado.
- Ø Agacharse ligeramente para evitar el humo.
- Ø Asir la manguera antes de iniciar la descarga.
- Ø Los discos de ruptura o válvulas de alivio se han de situar de forma que la proyección eventual no se dirija hacia el usuario.
- Ø Realizar pequeña descarga de prueba antes de atacar el fuego.
- Ø Descarga:
 - Dirigir el chorro a la base de las llamas.
 - Mover el chorro de lado a lado, a ser posible que cubra toda la superficie del fuego.

Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

Los equipos de Alarma y Evacuación del Centro, estarán formados por el personal descrito en el Anexo A.I, que se corresponde con los profesores del centro.

Los miembros del equipo deberán reunir entre otras características la de la tranquilidad y saber infundir ésta a los demás. Recibirán formación general sobre incendios y en particular de los sistemas de evacuación.

Funciones:

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de cada una de las zonas, cubriendo los siguientes aspectos:

- Ø Dar la alarma.
 - Asegurarse de que todos los ocupantes de las zonas siniestradas, tanto el personal docente como el alumnado, ha recibido la señal de alarma.
- Ø Dirigir el flujo.

- Realizar el barrido de personas hacia las vías de evacuación.
- Comprobar la evacuación de sus zonas asignadas.
- En puertas, y en accesos a escaleras o vías de evacuación, realizar el control de la velocidad de la evacuación e impedir las aglomeraciones.
- Controlar que puertas y ventanas queden cerradas para evitar tiro.
- Impedir la utilización del ascensor en caso de incendio.
- Controlar las salidas al exterior evitando la entrada de personas que no se hayan percatado del siniestro.
- Controlar las ausencias en el punto de reunión una vez realizada la evacuación.

Ante la alerta de Evacuación, el personal de apoyo a la evacuación se dirigirá a la secretaría, donde el Jefe de emergencia les asignará zonas y funciones específicas a todos los componentes del equipo.

Equipo de apoyo

Se establecerá un equipo de Apoyo con la siguiente composición y cometidos:

- Ø Profesores sin alumnos a su cargo: Realizarán las funciones que les indique el Jefe de Emergencia
- Ø Personal de Cocina no incluido en otros equipos de emergencia. A la señal de alerta dejarán en posición segura la instalación de cocinas cerrando todos los servicios y se dirigirán al punto de reunión.
- Ø Personal de limpieza. A la señal de alerta, ayudarán en la tarea de mantener libres las salidas.
- Ø Personal de Mantenimiento: Verificará el correcto estado de todas las posibles salidas de emergencia.

ACTUACIÓN DEL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA

Siempre que se presente cualquier clase de emergencia, para conseguir una intervención rápida y eficaz, es fundamental el respetar las siguientes premisas:

- Ø MANTENER LA TRANQUILIDAD Y EVITAR EL PÁNICO.
- Ø SEGUIR ESCRUPULOSAMENTE EL PLAN DE EVACUACIÓN.
- Ø INFORMARSE BIEN DEL TIPO DE EMERGENCIA.
- Ø RESPETAR LAS ÓRDENES Y MANTENER LA CONFIANZA.
- Ø EVITAR EL EMBARULLAMIENTO O LA IMPROVISACIÓN.
- Ø ACTUAR CON ORDEN Y EN EQUIPO.

A continuación se describen el plan de actuación de cualquier trabajador del Centro ante las distintas clases de emergencia.

Estos Planes de actuación se describen en los Flujos anexos al Documento, siendo de conocimiento obligatorio para todo el personal del Centro, que deberá conocer las acciones a desarrollar en función del tipo de evacuación que pueda presentarse.

CONATO DE EMERGENCIA (FLUJO I)

Según los peligros que pueden presentarse, el personal y medios que posee el Colegio, y teniendo en cuenta que un Conato de Emergencia puede desembocar en una Emergencia Parcial, el modo de actuación es el siguiente:

- Ø Personal detector del Conato
 - Alertar al Centro de comunicaciones.
 - Despejar las zonas siniestradas para una correcta intervención contra el incidente.
 - Cortar los suministros de energía eléctrica, gas, combustible, etc.

- Intentar controlar la situación de emergencia o conato de incendio por medio de los equipos de lucha contraincendios de primera intervención (extintores), sin exponerse a excesivo peligro.
- Ø Responsable del Centro de comunicaciones (Secretaria)
 - Localizar al Jefe de emergencia.
- Ø Jefe de emergencia (Personal de Dirección)
 - Personarse en la zona y analizar el grado de emergencia decidiendo si el conato está controlado o se decreta la emergencia parcial.
 - En caso de ser controlado el conato, decretar el fin de la emergencia.

EMERGENCIA PARCIAL Y GENERAL (FLUJO II)

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

- Ø Personal detector de la emergencia
 - En el caso de personal con alumnos a su cargo involucrado en la emergencia, EVACUAR de forma inmediata a todos los alumnos que tenga a su cargo en ese momento y que se encuentren en la zona afectada.
 - ALERTAR al Responsable del Plan telefónico de emergencia.
 - Al llegar a zona segura, realizar el RECuento de los alumnos a su cargo y esperar al Jefe de emergencia.
- Ø Responsable del centro de comunicaciones
 - Localizar al Jefe de emergencia y a los integrantes del EPI.
 - Emitir la ALERTA DE EVACUACIÓN (mediante sonido prefijado con timbre de alarma) y solicitar los Apoyos exteriores según el Plan telefónico.
 - Siguiendo órdenes del Jefe de emergencia emitir la ORDEN DE EVACUACIÓN o proceder a abortar la solicitud de apoyos exteriores.
- Ø Jefe de emergencia

- Personarse en la zona afectada y DECIDIR sobre la necesidad de ordenar la Evacuación o atacar la emergencia con los medios disponibles.
- En caso de verificar la emergencia Parcial ordenar al Centro de comunicaciones que emita la ORDEN DE EVACUACIÓN.
- Al llegar a la zona segura, realizar el RECuento GENERAL de alumnos y personal.
- Esperar la llegada de la AYUDA EXTERIOR e informarles de todos los datos necesarios, poniéndose a su disposición.

Ø Equipo de Primera Intervención (EPI) – Conserjes

- Ante la señal de alarma o por llamada directa del Responsable del Centro de comunicaciones, personarse en el lugar del siniestro, poniéndose a disposición del Jefe de emergencia.

Ø Personal con alumnos a su cargo no involucrados en la emergencia

- Al escuchar la ALERTA DE EVACUACIÓN, preparar a los alumnos a su cargo, cerrar las ventanas de las aulas y esperar la señal de Evacuación.
- Al oír la ORDEN DE EVACUACIÓN, dirigirse con los alumnos a su cargo hacia las salidas de forma ordenada y siguiendo, siempre que sea posible, las vías establecidas de evacuación (ver Planos adjuntos)
- Al llegar a la zona segura (Puntos de encuentro exteriores según planos adjuntos), realizar el RECuento de los alumnos a su cargo y esperar al Jefe de emergencia para el recuento final.

Ø Equipos de Alarma y Evacuación (EAE)

- Ante la señal de ALERTA DE EVACUACIÓN, cortar todas las llaves de servicios del Colegio (Gas, electricidad, luz, etc.).
- En caso de evacuación, verificar la desocupación total de la zona que tiene asignada prestando especial atención a los locales anexos (servicios, bibliotecas, laboratorios, etc.).

- Verificar que las ventanas de todas las dependencias se encuentran cerradas.
- Verificar que todas las salidas exteriores del Colegio son accesibles (están abiertas y no presentan obstáculos)

Ø Equipos de Apoyo

- Personal de Cafetería no incluido en otros equipos de emergencia. A la señal de alerta se posicionará en la salida cercana a su zona controlando la correcta evacuación del alumbrado en condiciones seguras (controlar el tráfico, evitar aglomeraciones, etc.).
- Personal de limpieza. A la señal de alerta, ayudarán en la tarea de mantener libres las salidas.
- Personal de Mantenimiento: Bloqueará el ascensor existente y verificará el correcto estado de todas las posibles salidas de emergencia.

OTRAS EMERGENCIAS

En las emergencias relacionadas con avisos exteriores se seguirá el siguiente esquema de funcionamiento:

Ø Responsable del Centro de comunicaciones

- Transmitir al Jefe de emergencia, la información recibida del exterior de la manera más rápida posible.
- Siguiendo órdenes del Jefe de emergencia, dar la ALERTA y la ORDEN DE EVACUACIÓN.
- En caso de amenaza de bomba y siguiendo las ordenes del Jefe de emergencia, dar AVISO A LA POLICÍA.

El Responsable del Centro de comunicaciones deberá seguir las instrucciones dictadas en el Apartado 3.5.2 a la hora de recibir una Amenaza criminal. Dichas instrucciones deberán estar permanentemente en poder de las personas que ocupen el Centro de Comunicaciones.

Ø Jefe de emergencia

- Analizar la información recibida y decidir sobre la necesidad de evacuación inmediata y/o aviso a las fuerzas de Seguridad.
- En caso de evacuación programada, organizar los AVISOS A LOS PADRES de los alumnos.
- Realizar una inspección final del centro y el RECUENTO GENERAL de alumnos.
- Recibir a las Fuerzas de Seguridad, poniéndose a su disposición.

Ø Personal con alumnos a su cargo

- Al escuchar la ALERTA DE EVACUACIÓN, preparar a los alumnos a su cargo, cerrar las ventanas de las aulas y esperar la señal de Evacuación.

- Al oír la ORDEN DE EVACUACIÓN, dirigirse con los alumnos a su cargo a las salidas, de forma ordenada y siguiendo, siempre que sea posible, las vías establecidas de evacuación.
- Al llegar a la zona segura, realizar el RECUESTO de los alumnos a su cargo y esperar al Jefe de Emergencia.

HORARIO NO CUBIERTO Y FESTIVO – VACACIONAL

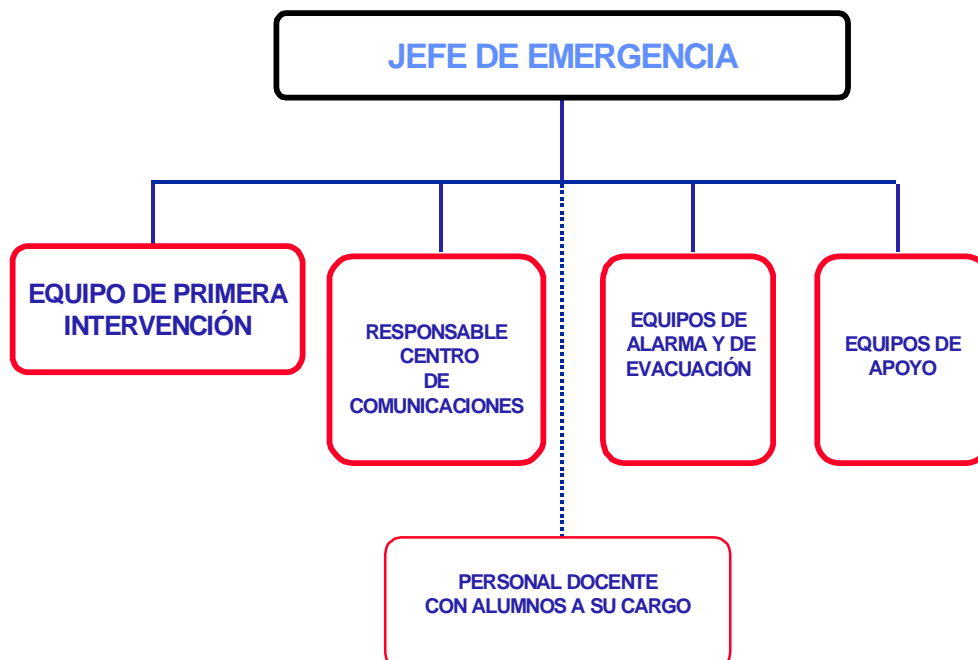
En horario no cubierto o festivo - vacacional, la activación del Plan Telefónico de emergencia será llevada a cabo por el propio personal detector de la emergencia.

Las acciones a desarrollar serán las siguientes:

- Activar la alarma de evacuación general.
- Avisar a los auxilios exteriores (Bomberos), así como al Jefe de Emergencia.

3.4 ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA

En el anexo A.I. se especifica el personal con funciones en la emergencia.



EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

Para la Evacuación de la Edificación en las máximas condiciones de seguridad se seguirán las indicaciones del Documento n° 4.

FIN DE LA EMERGENCIA

El Jefe de la Emergencia decide el momento en que puede darse como finalizada la emergencia.

Finalizada la misma, se anuncia a todos los presentes en los Edificios.

Si se han efectuado comunicaciones al exterior, tales como, Organismos Oficiales, Policía, Autoridades, Bomberos, etc., deberá comunicárseles el final de la emergencia en caso de que éstos no tengan conocimiento del mismo.

FALSAS EMERGENCIAS

Si una vez manifestada la situación de Emergencia, por su escasa magnitud o gracias a la rápida intervención de los equipos con responsabilidad en la Emergencia, ésta es totalmente controlada, el Jefe de Emergencia abortará si lo estima oportuno acciones posteriores y notificará esta decisión a las autoridades competentes (Organismos oficiales, policía, bomberos, etc.).

En el caso de emergencias por acciones antisociales, de no producirse incidente alguno y pasado un tiempo prudente de seguridad que se estima en media jornada, el Jefe de Emergencia hará las gestiones necesarias para reanudar las actividades al ritmo normal.

En caso de que lo estime oportuno, mandará organizar una patrulla para la inspección exhaustiva por los Edificios e inmediaciones en busca de objetos o situaciones anormales.

3.5 INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

EMERGENCIA ANTE ACCIONES ANTISOCIALES

En el presente apartado se contemplan todas las situaciones que se presenten por el anuncio de un acto criminal en el Edificio (sabotaje, amenaza de bomba, disturbios, etc.), bien por

medio de una llamada anónima o por cualquier otra comunicación fidedigna que se pueda recibir al respecto, así como situaciones no contempladas dentro del plan de emergencia.

A continuación se establecen las acciones a llevar a cabo en este tipo de situaciones de emergencia, siendo fundamentales las figuras del primer receptor de la llamada o información, así como del máximo responsable a la hora de tomar las decisiones, motivo por el cual se desarrollan instrucciones específicas para estas dos figuras.

Estas instrucciones estarán en poder de todas las personas que generalmente atienden llamadas telefónicas del exterior, además de los posibles Jefes de Emergencia.

Siempre que se presente una Emergencia de este tipo, será el Jefe de Emergencia el que tomará la iniciativa de las actuaciones a desarrollar.

INSTRUCCIONES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

Se pretende contemplar con la presente instrucción las actividades a desarrollar en caso de que se reciba una llamada anónima del exterior con indicación de Amenaza Criminal.

La persona que reciba una llamada de amenaza, deberá seguir en lo posible las indicaciones siguientes:

- Ø PERMANECER EN CALMA, tratando de sacar el máximo fruto de la llamada y averiguar el mayor número posible de detalles.

- Ø TRATAR DE DETERMINAR:
 - Hora de aviso.
 - Hora prevista para el sabotaje, secuestro, explosiones, etc.
 - Tipo de sabotaje, personas secuestradas, número de artefactos colocados, etc.
 - Instalación, lugar de ubicación (si es posible determinarlo).
 - Identificación del interlocutor (en lo posible), atendiendo a los siguientes aspectos:

ESTADO DEL INTERLOCUTOR (nervioso, tajante, etc.).

ACENTO REGIONAL O EXTRANJERO.

SEXO.

TEXTO DE LA CONVERSACIÓN.

EDAD POSIBLE.

MOTIVO (laboral, político, etc.).

RUIDO DE FONDO (tráfico, música, máquina, etc.).

- Ø Escribir inmediatamente los datos anteriores demorándose lo menos posible, para tratar de recordar el mayor número de detalles, debiendo rellenar la "Lista de Control para amenaza criminal" (Ver ANEXO III) en la medida de lo posible.
- Ø Avisar, exclusiva e inmediatamente, sin comentar con otras personas (a fin de evitar alarmas y alteraciones injustificadas) al JEFE DE EMERGENCIA suministrándole la información recopilada.
- Ø En período festivo - vacacional o en horario no cubierto, cumplirá las funciones del Jefe de esta Emergencia la primera persona del Plan Telefónico de Emergencia con quien se consiga establecer contacto. Se le transmitirá la información y se la hará saber que es el primer contactado, por lo que ahora él es el JEFE DE LA EMERGENCIA.
- Ø Las llamadas se realizarán por riguroso número de orden. En caso de no localizar a alguien, se llamará al siguiente.
- Ø Se continuará llamando a las personas que siguen en la lista al Jefe de la Emergencia asignado, indicándoles quién es el Jefe de Emergencia. Se intentará asimismo contactar con las personas ausentes en primera instancia, informándoles de la situación, si son localizados en una nueva ronda de llamadas.
- Ø A la llegada del Jefe de Emergencia, le comunicará los resultados de las llamadas y el estado de la situación.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA EL JEFE DE EMERGENCIA

Una vez designado y en posesión de los datos de la amenaza, el Jefe de Emergencia llevará a cabo las siguientes acciones:

Según convenga, llamar personalmente y notificar la situación a los servicios de seguridad públicos.

- Policía Nacional
- Policía Municipal
- Guardia Civil

De acuerdo a los datos obtenidos y, previa consulta con los Servicios de Seguridad Públicos, evaluará la necesidad de realizar la evacuación de todo el personal y alumnado.

Los lugares establecidos como puntos de reunión se definen en el Documento N° 4.

Caso de no producirse emergencia alguna, y pasado un tiempo prudente de seguridad, que se estima en media jornada, se harán las gestiones necesarias para reanudar las actividades al ritmo normal.

En caso de que la amenaza acabara en siniestro, se pondrá en marcha el Plan de Emergencia en todo su alcance.

Terminada la Emergencia, el Jefe de Emergencia emitirá el correspondiente informe.

El Jefe de Emergencia conocerá en su totalidad el Plan de Emergencia por amenaza Criminal y exigirá su fiel cumplimiento.

3.6 ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO EN LOCALES TÉCNICOS

PERSONAL DETECTOR DEL CONATO (CONATO DE EMERGENCIA)

La forma de actuar es la siguiente:

- Ø Dar la alerta:

Dado el riesgo potencial que presentan los locales, la alerta debe realizarse de la manera más rápida posible, actuándose de la siguiente forma:

- Si estás solo da la alerta y, a continuación ataca el siniestro utilizando los extintores.
- Si sois un mínimo de dos personas, (A) que da la alerta, y el otro, (B), que utilice el extintor.

Ø Corte de suministro eléctrico

- A continuación, (A) corta el suministro de energía eléctrica actuando sobre los cuadros secundarios de electricidad.
- Una vez cortado el suministro eléctrico (A) apoya a la otra (B) evitando que ésta se quede sin salida.
- A la llegada del equipo de primera intervención, lo apoyarán en lo posible y quedarán a las ordenes del Jefe de Emergencia.

Ø Recepción de las ayudas externas

- El Jefe de Emergencia designará de entre los presentes en la zona a alguna persona como responsable de la recepción de las ayudas externas y su traslado al lugar del siniestro.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EMERGENCIA PARCIAL)

Ø Corte de suministro eléctrico

- Dada la alerta o alarma, acuden lo antes posible al lugar donde se ha producido la emergencia si saben donde ha ocurrido. En caso de no conocerlo, se personan o comunican con el centro de comunicaciones.
- Una vez en el lugar del siniestro y, siguiendo las indicaciones del Jefe de Emergencia, cortarán el suministro de energía eléctrica de toda la zona actuando sobre los cuadros generales de fuerza.

Ø Actuación sobre el siniestro

- Intentarán controlar la situación de emergencia empleando todos los medios técnicos de lucha disponibles.

Siempre que sea posible se utilizarán extintores de CO₂

- Grupo de Segunda Intervención (G.S.I.)
- Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.).
- Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.).

En caso de ausentarse el Jefe de Emergencia y que no haya ninguna persona de dirección, la toma de decisiones iniciales en una emergencia, como son el aviso de los Equipos de Emergencia y en caso de extrema gravedad el aviso a los servicios de ayuda externa, recaerá en el profesor que este de guardia.

3.7 ANEXO I: PERSONAL CON FUNCIONES EN LA EMERGENCIA

DISPONIBILIDAD DE PERSONAL Y HORARIOS

Las funciones que a continuación se detallan serán las mismas, tanto si se trata de una Emergencia Parcial como de una Emergencia General.

Cada persona con funciones en la Emergencia actuará de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.3 (Equipos de Emergencia), y en consecuencia con la responsabilidad que tienen asignada.

Para la asignación de los integrantes de los distintos equipos de emergencia, debe tenerse en cuenta el personal existente en el Colegio teniendo en cuenta los horarios de trabajo y la época del año (vacacional, etc.).

Los horarios de trabajo se distribuyen de la siguiente manera, diferenciándose de acuerdo a horarios generales del personal, del personal de mantenimiento y de los servicios de limpieza y cocina.

También debemos de tener en cuenta a la hora de realización de los horarios que en los colegios se pueden diferenciar dos tipos de jornadas diferentes, es decir verano e invierno.

La jornada de verano se corresponde con los meses de Septiembre y Junio.

La jornada de invierno se corresponde con los meses desde Octubre hasta Mayo.

HORARIO DEL PERSONAL NO DOCENTE:

- Administración

L-V: 8:00 h – 15:00 h

- Mantenimiento:

(1 persona) L-V: Horario completo

- Limpieza y cocina:

Cocina L-V: 9:00 h-15:30 h

Limpieza L-V: 8:00 h -21:00 h

HORARIO DEL CENTRO (PERSONAL DOCENTE):

HORARIO DE VERANO:	HORARIO DE INVIERNO:
<ul style="list-style-type: none"> Horarios Infantil y Primaria: <p>L-V: 9:10 h – 13:10 h</p> <p>Recreo: 11:10 h – 11:40 h</p>	<ul style="list-style-type: none"> Horarios Infantil y Primaria: <p>L-V: 9:45 h – 13:00 h / 14:30 h – 16:15 h</p> <p>Recreo: 11:10 h – 11:40 h</p> <p>Comedor: 13:00 h – 14:30 h</p>
<ul style="list-style-type: none"> Horarios ESO <p>L-V: 9:45 h – 14:10 h</p> <p>Recreo: 12:15 h – 12:30 h</p>	<ul style="list-style-type: none"> Horarios ESO: <p>L, M, V: 9:45 h – 14:10 h / 15:25 h – 16:15 h</p> <p>X, J: 9:45 h – 14:10 h / 15:25 h – 17:05 h</p> <p>Recreo: 12:15 h – 12:30 h</p> <p>Comedor: 14:10 h – 15:25 h</p>

Por tanto, la ocupación de alumnos en el Colegio es continua desde las 9:10 horas hasta las 13:10 horas en verano y desde las 9:45 horas hasta las 17:05 en invierno (horario normal del curso).

PERSONAL CON FUNCIONES EN LA EMERGENCIA

Analizados los riesgos existentes y personal disponible en el Centro Docente Armando Cotarelo, se han definido los siguientes equipos de emergencia. Sólo por ausencia del primer responsable pasará la responsabilidad al siguiente en el puesto.

Ø JEFE DE EMERGENCIA

- D. José Carlos Suárez (Director)
- Dña. M^a Carmen Sánchez Manteiga (Jefe Estudios)

Ø EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Se ha definido un Equipo de Primera Intervención formado por 3 personas (una por cada edificación), que actuará como tal en la totalidad de las instalaciones del Colegio:

- Edificio Principal: Margarita Graña Bermúdez (Jefa Estudios 1ª)
- Anexo: Mª Consuelo Graña Bermúdez
- Pabellón: Mª Mar López Cea

Ø EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Se constituirán equipos de alarma y evacuación compuestos por el personal relacionado a continuación, en cada una de las áreas ocupadas por las instalaciones:

- Edificio 1 Centralita.
- Edificio 1 Dirección, sala profesores
- Edificio 1 Comedor y cocina
- Pabellón.

Ø RESPONSABLE DEL CENTRO DE COMUNICACIONES

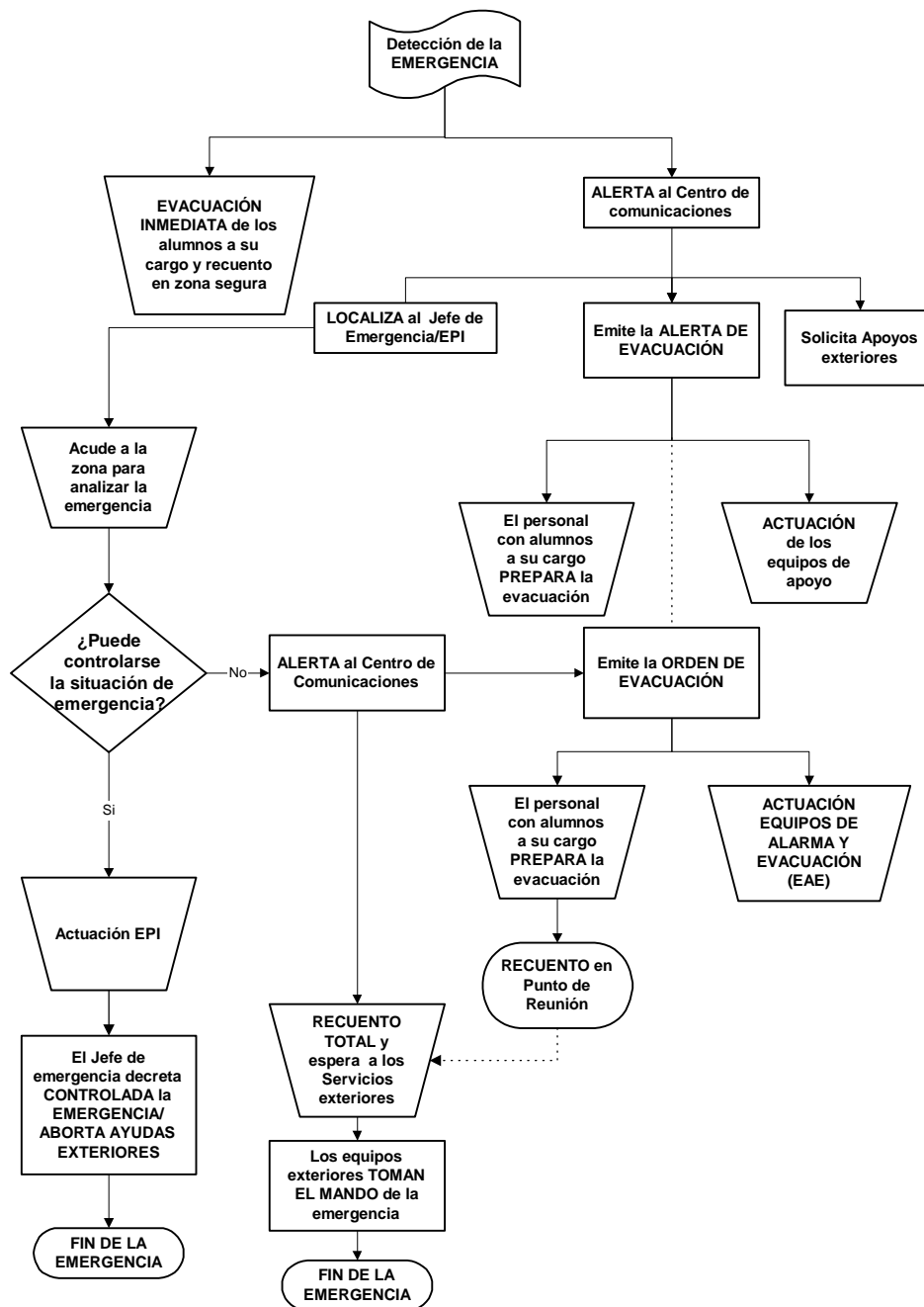
El Responsable del Centro de Comunicaciones será cualquier persona de entre el personal de secretaría que reciba el aviso de una situación de emergencia.

Esta persona en horario no cubierto por los Equipos de Emergencia actuará dando la alarma general para evacuar el Edificio.

Ø EQUIPOS DE APOYO


- Totalidad del Personal de cocinas no integrado en otros equipos de emergencia.
- Bedel
- Administrativo

3.8 ANEXO II : ESQUEMAS DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA



3.9 ANEXO III: DIRECTORIO DE TELEFONOS DE COMPONENTES EQUIPO DE EMERGENCIA

DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA

Cargo	Nombre y Apellidos	 Interno
Director de Emergencia	José Carlos Suárez (Director)	981 516 245
Sustituto 1	M ^a Carmen Sánchez Manteiga (Jefe de estudios)	
Sustituto 2	Margarita Graña Bermúdez (Jefe estudios 1 ^{aria})	
Sustituto 3	M ^a Consuelo Cernadas Campos (Secretaria)	

Secretaría		981 516 245
Conserjería	Conserje	

Sala Profesores	Profesor de guardia	981 516 245
-----------------	---------------------	-------------

Mantenimiento	Conserjería	981 516 245
Pabellón	Profesora de E.F. M ^a del Mar López Cea	
Comedor	Begoña Babío Dans	

3.10 ANEXO IV: DIRECTORIO DE TELEFONOS DE EMERGENCIAS

ORGANISMO		
EMERGENCIA MÉDICA	061	981 516 110
POLICÍA NACIONAL	091	---
GUARDIA CIVIL	062	981 516 212
SERVICIO DE BOMBEROS	080	981 581 010
SERV. INCENDIOS XUNTA	085	---
AYUNTAMIENTO BOIMORTO	981 516 020	---
SERVICIO DE AMBULANCIAS	061	---
CRUZ ROJA ARZÚA	---	981 500 589
HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTIAGO	981 950 000	---
PROTECCION CIVIL ARZÚA	---	981 500 433
SOS GALICIA	112	900 444 222

3.11 ANEXO V: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

Ø Persona que recibe la amenaza de bomba

La persona que reciba el aviso de amenaza de bomba deberá:

- Obtener la máxima información del comunicante, para lo cual podrá auxiliarse con el formulario adjunto.
- Una vez concluido el mensaje de amenaza de bomba, informará del hecho al CCI por medio del teléfono 1510.

Ø Alarma

- El CCI notificará el hecho al Director de la Emergencia quien realizará la valoración de la situación y coordinará la actuación.

Ø Actuación Servicio Interno

- Aviso Exterior. El Director de la Emergencia, en base a la credibilidad de la amenaza de bomba y de los indicios e información extraídos de la naturaleza y colocación del posible artefacto, considerará la notificación del hecho a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- El Director de la Emergencia decidirá la evacuación de la instalación afectada.

Ø Actuación Personal Empresa

- Cualquier persona que detecte la presencia de un objeto sospechoso deberá indicarlo inmediatamente.
- En caso de informar el comunicante acerca del lugar de colocación de la bomba, alejarse todo el personal de la zona próxima.
- La búsqueda del artefacto será responsabilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. El personal de la instalación se limitará a asesorar.

- En caso de encontrar un objeto o artefacto extraño:
 - No tocar el artefacto.
 - No moverlo, no perforarlo ni mojarlo.
 - No pasar objetos metálicos cerca de él.
- No emplear emisoras de radio ni teléfonos portátiles en sus inmediaciones.
- No fumar.
- La búsqueda se dará por concluida cuando se localice el artefacto explosivo, o bien se hayan barrido por las Fuerzas de Seguridad del Estado, todas las zonas y haya indicios razonables de no existencia de artefacto.
- En caso de explosión:
 - No acercarse a la zona de la explosión.
 - En caso de iniciarse otro accidente, proceder conforme al Procedimiento de Actuación ante Emergencias correspondiente.

Esperar instrucciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado antes de reanudar las actividades habituales

**DATOS A RECOGER POR EL RECEPTOR DE LA LLAMADA EN CASO
DE AMENAZA DE BOMBA**

PREGUNTAS A HACER:

¿ A qué hora explotará la bomba?

¿ Dónde está colocada?

¿ Qué forma tiene?

¿ Qué tipo de explosivo?

¿ Puso Ud. La bomba?

¿ Por qué?

¿Cuál es su dirección?

¿Cuál es su nombre

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA

Sexo de la persona que llama

Edad

Número donde se recibió la llamada

Duración de la llamada

Fecha

Hora

Excitada

Ceceo

Lenta

Ronca

Rápida

Grave

Estridente

Baja

Despejando garganta

Alta

Respiración honda

Risa

Quebrantada

Llorando

Disfrazada

Normal

Clara

Acento

Susurrando

Conocida

Si la voz es conocida, ¿A quién se le parece?

RUIDOS DE FONDO

Maquinaria oficina

Altavoces

Maquinaria fábrica

Voces

Ruidos de animales

Música

Ruidos callejeros

Local

Larga distancia

Cabina

Ruidos caseros

Motor

Otros

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Incoherente

Correcto

Educado

Grabado

Obsceno

Irracional

Mensaje leído

NOTAS:

VOZ DE LA PERSONA QUE LLAMA

Calmada

Nasal

Tartamuda

Enojada

4 DOCUMENTO: IMPLANTACIÓN

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN

INVESTIGACIONES DE SINIESTROS

ANEXO I: MODELO DE IMPRESO PARA INVESTIGACIONES DE SINIESTROS

ANEXO II: HOJAS DE REVISIÓN Y MODIFICACIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA

ANEXO III: CONTROL DE MODIFICACIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA

4.1 IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

RESPONSABILIDAD

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, profesorado, personal auxiliar y alumnos del edificio están obligados a participar en los Planes de Emergencia.

MEDIOS TÉCNICOS

Todas las instalaciones, tanto las de protección contra incendios como las que son susceptibles de ocasionarlo, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente y en la Norma Básica de la Edificación Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, así como en el Reglamento de Instalación de Protección Contra Incendios y los Reglamentos específicos aplicables a los distintos sistemas instalados.

MEDIOS HUMANOS

Se efectuarán reuniones formativas a las que asistirá el personal que integre los equipos del sistema de autoprotección, en las que se explicarán los Planes de Emergencia y Evacuación, comunicando a cada uno de ellos las consignas generales de autoprotección y que al menos se referirán a:

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que originen una emergencia.
- Forma en que se debe informar cuando se detecte una emergencia.
- Forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre lo que debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Los Grupos de Emergencia y Evacuación recibirán la formación y adiestramiento adecuados para que estén capacitados al objeto de desarrollar las acciones que tengan

encomendadas en el presente documento. Para ello se programarán cursos de formación y adiestramiento en los que intervengan los Equipos de Emergencia y Evacuación.

4.2 PROGRAMA DE IMPLANTACION

Siguiendo un orden de prioridades y de acuerdo a un calendario establecido se deben contemplar las actividades siguientes a las que se debe dar un contenido material y un plan de realización:

- Ø Inventario actualizado y revisable de los medios técnicos para la protección de las instalaciones del edificio.
- Ø Formación contra incendios que incluya al menos:
 - Información sobre medios de protección contra incendios.
 - Conocimientos del fuego.
 - Normas de prevención de incendios.

Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para personal del Centro.

- Ø Redacción de consignas de prevención y actuación en caso de emergencia para los miembros de los equipos de Evacuación e Intervención.
- Ø Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.
- Ø Modificación de los planos "Usted está aquí".

4.3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REVISION

Como complemento necesario a Plan de Implantación ha de tenerse en cuenta la revisión del presente Plan de forma constante para que se adecue a las necesidades que puedan surgir en las instalaciones.

A su vez se debe mantener una implicación constante de los encargados de actuar en caso de emergencia lograr una alta eficacia en la ejecución de sus cometidos. Por ello hemos de tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Ø Cursos periódicos de formación y adiestramiento del personal.
- Ø Mantenimiento de las instalaciones que representen un riesgo potencial de incendio.
- Ø Mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.
- Ø Inspecciones de seguridad.
- Ø Simulacros de emergencia parciales y generales.

REVISIONES DEL PLAN DE EMERGENCIA

El presente documento debe ser revisado y actualizado a intervalos apropiados. La actualización del Plan se efectúa en función de algunos de los factores siguientes:

- Ø Necesidades de ajustes en el Plan de Emergencia percibidas en los entrenamientos o incidentes reales.
- Ø Cambios sustanciales en las instalaciones del edificio objeto del plan.
- Ø Cambios en la legislación vigente que afecten al presente plan.
- Ø Por exigencia de una Norma interna.

Las actualizaciones del Manual pueden ser de dos tipos:

Revisiones

Las revisiones del Manual quedan recogidas en la Hoja de Control de Revisiones, que se adjunta en el Anexo 2 en la cual se debe indicar la siguiente información:

- Número de revisión.
- Descripción de la causa de la revisión.

- Fecha de entrada en vigor de la edición revisada.
- Visto bueno del Director de Emergencia.

Modificaciones

En ocasiones la edición vigente del Plan puede sufrir modificaciones o actualizaciones de distintos contenidos o datos que no impliquen la necesidad de reeditar el documento.

El control y registro de estas modificaciones a la edición vigente deben quedar reflejadas por lo que se incluye una hoja de control que se adjunta como control de modificaciones del Plan de Emergencia.

En dicha hoja se incluye la siguiente información relativa a cada modificación:

- Alcance: Documento afectado por la modificación.
- Páginas: Páginas que sufren la modificación.
- Descripción: Causas que llevan a la modificación y otros datos de interés.
- Fecha: Mes y año de la modificación.
- Visto Bueno: Aprobación por parte del Director de Emergencia.

Así mismo, en caso de modificaciones del presente documento, se debe controlar la distribución de copias para que se tenga siempre la versión actualizada.

MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN DE EMERGENCIA

La eficacia de todo el Plan de Emergencia depende de:

- Ø Un buen conocimiento por parte de las personas involucradas, de las misiones específicas (FORMACIÓN)
- Ø Prácticas adecuadas con ejercicios y simulacros de emergencia (ADIESTRAMIENTO)
- Ø Mantenimiento actualizado en función de ampliaciones, cambios, modificaciones de plantilla, etc. y, en especial, con la experiencia que se obtenga de los ejercicios y los simulacros (REVISIÓN)

Formación del personal

I. Difusión del Plan al personal del Centro en general

El contenido del Plan de Emergencia debe ser conocido por todo el personal, en la extensión adecuada a sus misiones asignadas en el mismo, a dos niveles distintos:

- Formación general

Esta formación debe ser recibida por todo el personal tenga o no asignadas misiones específicas en la emergencia.

El contenido de este programa de formación debe incluir:

- Estructura básica del Plan de Emergencia
- Organización de la emergencia en los diversos casos posibles.
- Procedimientos de actuación frente a emergencias.
- Comunicaciones de alarma.

II. Formación específica de los equipos de lucha

Así mismo se debe contemplar la formación específica de los equipos de lucha (Grupos de primera y segunda intervención), a dos niveles:

- Formación teórica.

Teoría del fuego.

Agentes extintores.

Equipos portátiles y sistemas fijos.

Medios manuales de extinción.

Equipos auxiliares para agua y espumas: mangueras, racores, lanzas, monitores, etc.

Sistemas de detección y alarma.

- Formación práctica.

Este programa de formación incluirá, al menos

Ejercicios prácticos de extinción de incendios.

Ejercicios prácticos de manejo de equipos auxiliares: lanzas, hidrantes, mangueras, equipos de protección, etc.

Programa de adiestramiento en prevención y extinción de incendios

La formación a recibir afectará a los integrantes de los Grupos de primera y segunda intervención, así como al director de emergencia.

Se realizarán prácticas con fuego real en un centro homologado para la formación de prácticas contra incendios, como recordatorio a la formación que todos ellos han recibido con anterioridad.

Estas prácticas consistirán en:

- Ø Manejo de extintores, maniobras con mangueras, hidrantes, equipos de protección respiratoria, equipos de bomberos, monitores de espuma, etc., Como formación continua (una vez al año como mínimo) se impartirá en las propias instalaciones.
- Ø Manejo de los equipos de respiración autónoma y equipos de bomberos (chaquetones, casco, guantes, etc.).
- Ø Manejo de todos los equipos y sistemas de protección contra incendios con los que cuentan las instalaciones, atendiendo al modo de proceder, tanto con funcionamiento automático como en modo manual de dichos equipos y sistemas.

Ejercicios y simulacros de emergencia

La formación del personal requiere, además de los recursos de formación, de la realización de ejercicios de adiestramiento y simulacros prácticos de activación del Plan de Emergencia y actuación en la emergencia.

- Ø Ejercicios de adiestramiento:

Periódicamente se realizarán prácticas de adiestramiento de los grupos de acción adscritos al plan de emergencia, activando para ello parte de dichos grupos y medios disponibles. Estos ejercicios se realizarán como una actividad tendente a que se familiaricen con los equipos y técnicas a utilizar en caso de emergencia real.

∅ Periodicidad de los ejercicios:

- Como mínimo se realizará un ejercicio al año, sin que transcurran mas de 12 meses entre dos simulacros consecutivos.
- Cada tres años como mínimo se efectuará un ejercicio en horarios especiales (nocturno, festivos).

∅ Simulacros

Se efectuarán simulacros, activando para ello la totalidad del Plan de Emergencia con objeto de comprobar:

- Medios disponibles. Detectar errores y posibles mejoras.
- El personal.
- Nivel de coordinación entre el personal.
- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de avisos.
- La rapidez de actuación de los grupos de intervención y evacuación.
- El funcionamiento de las medidas de protección.

Para la realización de simulacros, se elegirán un tipo de emergencia de las que puedan ocurrir, estableciéndose antes de su desarrollo una lista de medidas a comprobar para la evaluación de la eficacia del simulacro. En la lista deberá figurar entre otros:

- Personas alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los grupos, personal y medios que acuden, etc.

El día y la hora elegidos para el simulacro, el Director de la Emergencia notificará del accidente, anteponiendo la expresión: "SE TRATA DE UN SIMULACRO",. El Director de la

Emergencia establecerá las pautas a seguir para reducir y eliminar la emergencia, basándose para ello en los procedimientos definidos para cada riesgo en el Plan de Emergencia.

Una vez terminado el simulacro se evaluará la eficacia del mismo.

Ø Periodicidad de los simulacros

Como mínimo se realizará un simulacro parcial al año, sin que transcurran más de 12 meses entre dos simulacros consecutivos.

Cada tres años como máximo se efectuará un simulacro en horario especial (nocturno. festivo...).

Dado que la realización de simulacros es una actividad compleja y que requiere movilizar numerosos recursos, es aconsejable:

- Planificar previamente cada actividad en campo, realizando, incluso, simulaciones en sesiones de trabajo.
- Ir aumentando progresivamente, la complejidad (en cuanto a volumen de recursos y materiales a movilizar) de los ejercicios y simulacros.
- Ir reduciendo, en la misma medida, el grado de conocimiento por parte de los operarios de dichos simulacros para comprobar su eficacia.

4.4 INVESTIGACION DE SINIESTROS

En el caso en que se produzca una emergencia en el polígono se deben llevar a cabo diferentes aspectos de investigación analizando como mínimo:

- Ø Causas que posibilitaron su origen, propagación y consecuencias.
- Ø Analizar el comportamiento de personas y los equipos de emergencia adoptando las medidas correctoras necesarias.
- Ø Redacción de informe que recoja los resultados de la investigación para remitir a los Servicios Provinciales de Protección Civil o al Cuerpo de Bomberos que corresponda.

Para ello se confeccionara modelo de impreso para la investigación de siniestros incluido como Anexo 1 a este PEMEV.

4.5 ANEXO I: MODELO DE IMPRESOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Para poder estudiar las causas de los incendios y evitar en lo posible que se repitan es muy importante que se elabore un informe posterior a cada Emergencia.

Este informe deberá ser estudiado por el Director de Emergencia que adoptará las medidas oportunas para evitar en lo posible la repetición de las causas del siniestro.

Es conveniente informar al personal del Centro de las causas de cada siniestro y de las medidas correctoras adoptadas, con el fin de que conserven la calma y mantengan su confianza en la seguridad de las instalaciones.

Para efectuar el informe se deberá cumplimentar el siguiente impreso:

INFORME SINIESTRO

Incidente n°:	Hora	Día	Mes	Año
---------------	------	-----	-----	-----

Lugar:

Origen de la alarma:	Detección automática
	Apercibimiento directo

Método de extinción:	Mangueras	N°
	Extintores	N°

Alarma originada:	Local
	Restringida
	Sectorial

Origen del siniestro:

Tipo de material que ha ardido:

Daños producidos:

Víctimas:	SI	N°
	NO	

Capacidad de respuesta del personal:

Realiza el informe:

--

Cargo:

--

Firma:

4.7 CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE AUTOPROTECCION

CONTROL DE MODIFICACIONES DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN				
ALCANCE	PÁGINAS	DESCRIPCIÓN	FECHA	

4.8 ANEXO II: NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN.

- § La señal de alarma para la evacuación se realizará de forma manual, bien a través del interfono, megafonía, señales luminosas, y/o pulsadores automáticos.
- § La señal de alarma será dada por el Jefe de Intervención y Emergencia. J.I.E.
- § La orden de evacuación estará preestablecida.
- § Las vías de evacuación estarán en todo momento libres de obstáculos.
- § Cada zona tiene asignado un orden de desalojo que deberá ser desde las plantas inferiores hasta las superiores, y desde las estancias más cercanas a la escalera hasta las más alejadas preferentemente, o bien atendiendo al flujo de personal sea canalizado proporcionalmente entre el número de escaleras y salidas de evacuación existentes.
- § Las personas encargadas cerrarán ventanas y puertas. Se evitarán corrientes de aire.
- § Esperar siempre la orden de salida.
- § Se verificará que no hay nadie en ninguna de las aulas, servicios, laboratorios ni en ninguna de las dependencias del edificio.
- § Atender siempre las indicaciones del profesor.
- § No retrasarse a recoger objetos personales.
- § Nunca se deberá volver atrás.
- § No se tomarán iniciativas personales.
- § Se bajará en orden, al lado de la pared, rápido pero sin correr ni atropellar, y sin gritar. Quedando en todo momento junto al grupo.
- § Conservar la calma.
- § Dirigirse siempre al punto de reunión, permanecer en el mismo junto al responsable del grupo.

4.9 ANEXO III: RECOMENDACIONES EN CASO DE TERREMOTO.

Un terremoto, es un fenómeno natural, que consiste en un movimiento brusco de la tierra acompañado de vibraciones. La magnitud del mismo viene determinada por la Escala de Richter, no es un movimiento aislado, sino que suele estar acompañado de réplicas, las cuales son movimientos de tierra de menor intensidad que el primero.

Las consecuencias dependerán no solo de la intensidad del mismo, sino por un desconocimiento de la población de las acciones a emprender antes, durante y después de un terremoto.

Las actuaciones a emprender antes de un terremoto consisten en la identificación de los puntos de seguridad dentro y fuera del centro escolar.

∅ En el centro escolar se consideran puntos de seguridad (son los mismos puntos que en cualquier edificio):

§ Muros de carga.

§ Columnas

§ Marcos de puertas.

§ Mesas y escritorios.

§ Lejos de: ventanas, estanterías, lámparas o cualquier objeto que pueda caer.

∅ En un espacio abierto:

§ Lejos de tendidos eléctricos.

§ Lejos de edificios de grandes ventanales, cornisas, persianas, etc.

Por tanto una primera medida de autoprotección es tener perfectamente identificados y definidos los puntos de seguridad.

Las acciones a emprender en caso de un terremoto, distinguiremos durante y después del terremoto.

Durante un terremoto, hemos de:

- Ø Conservar la calma. La actitud y comportamiento de los adultos será interpretada por los niños.
- Ø Ubicarse en los puntos de seguridad.
- Ø Recordar que un terremoto dura tan solo unos segundos.
- Ø Protegerse la cabeza.
- Ø Si es posible cortar la corriente eléctrica, gas, agua.
- Ø Alejarse de ventanas.
- Ø No situarse cerca de ventanas, estanterías, o zonas donde puedan caer objetos tales como cuadros, lámparas, etc.
- Ø No obstaculizar las salidas.

Después de un terremoto las acciones a emprender serían las siguientes:

- Ø Comprobar que no se tienen heridas.
- Ø Ver si hay lesionados y no movilizarlos si con ello agravamos más la situación.
- Ø En caso de incendio u olor a gas, aviso a los bomberos y proceder a la evacuación.
- Ø Recordar de que a pesar de haber terminado pueden venir réplicas, pero recordar que son de intensidad menor.
- Ø No bloquear las líneas telefónicas.
- Ø Seguir las instrucciones de los equipos.
- Ø No propagar ni hacer caso de rumores infundados
- Ø Alejarse de las zonas de peligro.
- Ø Valoración de daños producidos.